

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Lectura y Comprensión	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Lectura y Comprensión por la Universidad de Salamanca y la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD SALAMANCA	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Salamanca		Escuela de Doctorado Studii Salamantini de la Universidad de Salamanca	37010753
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Vicente Bagán Sebas		Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18896743N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
isabel.vazquez@uv.es	Valencia/València	963864117	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 1 de julio de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Lectura y Comprensión por la Universidad de Salamanca y la Universitat de València (Estudi General)	Nacional	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD SALAMANCA	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Psicología		Ciencias de la educación		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa de doctorado tiene como objeto de estudio la lectura y la comprensión. Se trata de un objeto de estudio que cuenta con un marco teórico aceptado por una amplia comunidad de estudiosos (psicólogos, lingüistas, neurocientíficos) y cuyas bases fueron establecidas hace algo más de 30 años años (Kintsch y van Dijk, 1978), que cuenta con amplio consenso respecto del tipo de métodos y técnicas de investigación que deben emplearse para asentar las conclusiones y que ha dado lugar a una sólida base de conocimientos.</p> <p><i>a) Experiencias anteriores de la Universidad en la impartición de programas de doctorado de características similares y si la propuesta proviene de la conversión de un doctorado con Mención de Calidad o si tiene o no la Mención hacia la Excelencia .</i></p> <p>El programa de doctorado que se propone es transformación del programa “Comprensión del texto y el discurso: procesos básicos y aplicaciones educativas” que obtuvo Mención de calidad del Ministerio de Educación y Ciencia en 2005 (Referencia MCD 2005-00224). El programa admitió nuevos alumnos desde el curso 2005/2006 hasta el curso 2008/2009. Dicho programa tuvo carácter interuniversitario, siendo coordinado por la universidad de Salamanca con la participación de las universidades Autónoma de Madrid, Alcalá de Henares, Valencia y La Laguna. El programa mencionado focalizaba su atención en tres grandes aspectos: (a) los procesos cognitivos implicados en la comprensión del discurso y su representación final en la memoria del lector, (b) los procesos de adquisición de la competencia lectora desde los aspectos más básicos (reconocimiento de palabras) hasta los más complejos (competencia retórica y discursiva), y (c) la aplicación de los conocimientos anteriores a los ámbitos “educativo”, investigando la mejora de la competencia lectora de toda a población, y “discursivo”, investigando la mejora de textos y materiales educativos tanto en el entorno papel tradicional como electrónico. Es decir, el programa combinaba aspectos de investigación básica, tomando la comprensión del discurso como un paradigma del funcionamiento de la mente en procesos de diferente nivel de complejidad, con aspectos aplicados para mejorar las capacidades individuales de la población, un objetivo de máxima relevancia en la sociedad del conocimiento.</p> <p>El programa “Comprensión del texto y el discurso” aunó los esfuerzos investigadores de buen parte de los principales grupos de investigación existentes en nuestro país, conectándolo con grupos de investigación de Europa y USA líderes en la temática del doctorado. Buena prueba de ello son los siguientes indicadores:</p>



- Las estancias en centros de investigación extranjeros de investigadores de las diferentes universidades participantes (p. ej., el Dr. Eduardo Vidal-Abarca realizó estancias durante el año 2009 en la Northern Illinois University, y la universidad de Oslo, el Dr. Emilio Sánchez en la UIC de Chicago y en la Universidad de Harvard, por citar algunos ejemplos).
- Las publicaciones internacionales en revistas de gran prestigio internacional tales como Journal of Educational Psychology, Learning and Instruction, Contemporary Educational Psychology, Discourse Processes, Quarterly Journal of Experimental Psychology, Journal of Learning Disabilities, Reading and Writing: An Interdisciplinary Journal, Instructional Science, Interacting with Computers, British Journal of Educational Psychology, entre otras. Hay que resaltar que en varios de los artículos publicados figuran estudiantes de doctorado del programa como co-autores
- Las estancias internacionales de los becarios que se han formado en el seno de los diferentes grupos. Por ejemplo, becarios del grupo de investigación de la universidad de Valencia han hecho estancias de investigación en la Universidad de Oslo, la NIU (Northern Illinois University), la Universidad de Memphis, la Universidad de Poitiers, la Universidad de Kassel, o la Universidad de Koblenz-Landau. Igualmente, becarios de la universidad de Salamanca han realizado estancias en las universidades de Leiden, Postdam, Koblenz-Landau y Leuven.
- La defensa de tesis europeas a las que el programa dio lugar. Así, tres de las tesis defendidas en la universidad de Salamanca y dos de las defendidas en la universidad de Valencia, todas ellas por estudiantes con algún tipo de beca, se defendieron con la modalidad europea.
- La participación en la parte docente del doctorado de los profesores W. Schnotz (Universidad de Koblenz-Landau), y J-F. Rouet (CNRS-Universidad de Poitiers), expertos reconocidos internacionalmente en integración de información textual y visual, y en lectura en Internet e integración de documentos múltiples, respectivamente.

Otra característica del programa es que integró en la línea de del aprendizaje y comprensión del texto a algunos investigadores del campo de la filología, como los doctores Carlos Hernández-Sacristán y Beatriz Gallardo, ambos del Departamento de Teoría de los Lenguajes de la Universidad de Valencia. Es decir, el programa fue multidisciplinar desde sus inicios, ya que consideramos que la investigación sobre lectura y discurso debe abordarse desde una mirada plural e interdisciplinar.

En resumen, el programa original era altamente coherente, tanto por su temática (la comprensión del texto y el discurso) como por la investigación de los grupos que lo integraron (la comprensión del texto y el discurso era parte esencial, y en muchos casos exclusiva, de la investigación de los grupos con las líneas de investigación). En segundo lugar, tenía una alta coordinación interuniversitaria e internacional, ya que una temática tan específica requería el concurso de grupos diversos con perspectivas diferente desde las más teóricas a las más aplicadas, sin renunciar a la calidad en todo caso. En tercer lugar, buscó la interdisciplinariedad asumiendo que el tema de estudio lo requería.

El programa actual es, en parte, continuación del anterior, pero a la vez introduce novedades importantes. La continuidad viene del tema general: lectura y comprensión, lo cual engloba la mayor parte de los contenidos y la investigación del programa anterior. El cambio afecta a dos aspectos: (a) una consideración más amplia del tema de la lectura, y (b) un cambio de las universidades participantes. Respecto primer aspecto, incluimos los procesos básicos de reconocimiento de palabras y sus trastornos, un tema no incluido inicialmente al centrarnos en el texto y el discurso (escrito). Las razones de este cambio son varias:

- La importancia de los procesos de lectura de bajo nivel en la explicación de los procesos de lectura de alto nivel (comprensión de texto y del discurso). Esta importancia viene acreditada por los modelos aceptados de lectura y las evidencias acumuladas que muestran que el impacto de la precisión y la rapidez con la que se leen las palabras escritas en la comprensión sigue siendo determinante a lo largo de la educación obligatoria, lo que da una mayor relevancia a las dificultades que experimentan muchos alumnos a la hora de alcanzar a fluidez lectora.



- La implementación de un Master de lectura y Comprensión de Textos desde el curso 2010-2011 (ver <http://lectura.uv.es/Master.htm>). En este Master se han incluido asignaturas de dos tipos. Por una parte, asignaturas sobre el estudio de la adquisición de los mecanismos básicos de lectura y sus trastornos de grupos de investigación del campo de la psicología. Por otra parte, se han incluido asignaturas sobre lectura en ámbitos de educación no formal (p. ej., bibliotecas y literatura infantil y juvenil) impartidas por profesores del campo de la filología
- La constitución de una estructura de investigación interdisciplinar (Estructura de Recerca Interdisciplinar sobre la lectura, ERI-Lectura; ver <http://www.uv.es/lectura/index.wiki>), aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València. La ERI Lectura es una estructura de investigación creada en la Universitat de Valencia para promover la investigación en lectura y difundir los resultados de investigación de los grupos que la componen, uno de cuyos objetivos es servir como paso previo a la constitución de un Instituto de Investigación. En nuestro caso, la ERI-Lectura se formó a partir de grupos de investigación de diversos departamentos de la Universitat de València de áreas de psicología, filología y didáctica, junto a otros grupos de investigación de psicología de las universidades de Salamanca y Oviedo, y tiene entidad reconocida dentro de la Universitat de València.

El segundo cambio está estrechamente relacionado con el anterior. Los profesores de algunas universidades participantes en el programa anterior (Autónoma de Madrid, La Laguna, Alcalá) no se han incorporado a la ERI por diversas razones que tienen que ver con la reorientación de su actividad investigadora y otras circunstancias institucionales. Por el contrario nuevos grupos de investigación de la Universitat de València y de la Universidad de Oviedo se han incorporado a la ERI. Estos nuevos grupos pertenecen a dos ámbitos: investigación sobre procesos de lectura de bajo nivel y sus trastornos, incluyendo el estudio de la neurociencia de la lectura, e investigación sobre lectura en ámbitos de educación no formal.

Estos dos cambios han producido una reorientación del programa de doctorado. Así, el mismo nombre (lectura y comprensión) ya refleja una ligera ampliación de los temas anteriores hacia el estudio de procesos de reconocimiento de palabras y la aplicación tanto en contextos educativos formales como no formales. A su vez, la investigación sobre comprensión del texto y el discurso se ha ampliado en dos aspectos que se verán reflejados a describir las líneas de investigación. Por una parte se amplía al estudio de la lectura en entornos digitales, un campo en plena expansión y actualidad, y por otra a los problemas de comprensión lectora de poblaciones con trastornos del desarrollo (p. ej., deficiencia mental y sensorial).

En todo caso, el programa mantiene las características esenciales del anterior y las mejora. En primer lugar es coherente tanto por la temática que aborda como por la coherencia de las líneas de investigación de los grupos que lo promueven. En segundo lugar, supone la coordinación de líneas de investigación de grupos de alta calidad investigadora con una fuerte internacionalización (ver secciones posteriores). Finalmente, mantiene y extiende la interdisciplinariedad, asumiendo que el tema objeto de investigación es interdisciplinar por su propia naturaleza. Sería incluso deseable su vinculación futura con áreas de conocimiento afines, como procesamiento automático de lenguajes naturales.

b) Datos y estudios acerca de la demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad.

La demanda potencial del programa se concreta en tres ámbitos:

- *Investigadores cuya finalidad es incorporarse al sistema universitario de investigación*. La lectura, la comprensión y sus trastornos es uno de los campos de estudio más activos de la psi-



cología cognitiva, la neurociencia, la psicología de la educación, la ergonomía cognitiva, la comunicación, la didáctica de la lengua y la literatura, la filología (desde el español, catalán, inglés) o la interacción persona-ordenador (más conocida por el término anglosajón “Human Computer Interaction”), además de ser objeto de investigación preferente de la psicolingüística y la psicología del discurso, tal como se puede ver al analizar publicaciones de esos campos tales como *Journal of Educational Psychology*, *Learning and Instruction*, *Discourse Processes*, *Memory and Cognition*, *Journal of Special Education*, entre otras. De hecho, varios de los becarios incorporados en su momento en el programa “Comprensión del texto y el discurso” o de programas anteriores que han realizado la tesis doctoral con miembros del programa son actualmente PDI de varias universidades.

- *Profesionales de la educación que buscan una formación investigadora en la lectura, la comprensión y sus dificultades* . El sistema educativo tiene como uno de sus objetivos fundamentales el aprendizaje de la lectura y de la competencia lectora en general. Pruebas internacionales como PISA y PIRLS han puesto de manifiesto que el nivel de competencia lectora de los alumnos españoles es claramente mejorable. Igualmente, los estudios sobre hábitos de lectura realizados por el Observatorio de la Lectura y el Libro (MECD) muestran que los índices de lectura deben ser mejorados hasta situarse en la media europea. Todo ello ha despertado una inquietud muy evidente en los medios de comunicación que sugiere que estamos ante un conjunto de problemas a los que nuestra sociedad es sumamente sensible y receptiva como lo pone de relieve la existencia de portales institucionales como www.leer.es, fundaciones como la *German Sánchez Rupérez*, que viene colaborando con el master de lectura y comprensión, y congresos en los que la lectura es el eje principal. Es por ello que un número apreciable de profesionales del campo de la educación o de las dificultades de aprendizaje buscan una formación de alto nivel en el campo de la lectura, animados sin duda por la existencia de programas institucionales dedicados a promover la lectura en los centros educativos. Entre estos profesionales hay que mencionar a psicólogos educativos, psicopedagogos, maestros (particularmente de Educación Especial o Audición y Lenguaje), profesores, particularmente del área lingüística y formadores. Así, este perfil profesional es característico de los estudiantes de los Master de Lectura y Comprensión y de Necesidades Educativas Especiales que constituyen una vía preferente de acceso al doctorado. Igualmente hay que decir que este perfil es probablemente el más característico entre los estudiantes que se matricularon en el doctorado “Comprensión del texto y el discurso” que antecede a este doctorado.
- *Profesionales del campo de la edición, la promoción lectora y la educación especial* . Los informes sobre Los Libros Infantiles y Juveniles, El sector del libro en España 2010-2012 y la Situación actual y perspectivas del libro digital en España, los tres realizados por el Observatorio de la Lectura y el Libro (MECD) muestran los retos a los que se enfrenta la industria editorial, las áreas de promoción de la lectura (de empresas públicas y privadas) y sus actores: editores, promotores de la lectura o autores. La lectura en pantalla, la lectura virtual a través de hiperenlaces, la promoción de la lectura a través de la web 2.0 demandan un profesional editor y un promotor de la lectura (de ámbitos de la administración, del mundo editorial o del escolar) con unas competencias y habilidades diferentes y además que sea capaz de realizarlas en español, catalán o inglés. Un número apreciable de profesionales del campo de la edición y de la promoción lectora demandan una formación de alto nivel y de vanguardia que les ofrezca la posibilidad de colaborar en la investigación o investigar desde sus propias plataformas profesionales. Entre estos profesionales hay que mencionar a editores, autores de material didáctico, responsables de las áreas de marketing o promotores de la lectura. Igualmente, dentro del campo de la edición de textos, otra demanda potencial proviene de profesionales de entidades vinculadas a la simplificación de textos como Technosite de la Fundación Once (Proyectos “Lectura Fácil” y “Simplext” con los cuales colaboramos) que cuentan, entre otros, con equipos de redactores de noticias digitales en formato adaptado dirigidos a personas con dificultades de lectura y comprensión. Estos equipos de profesionales requieren formación continua y puesta al día de los avances científicos en el área de la lectura y comprensión en lectores con dificultades, al igual que profesionales de otras entidades del campo de la educación especial. Aunque no nueva, la simplificación de textos es, sin duda, un área que está repuntando en los últimos años debido a los nuevos avances tecnológicos que harán posible la simplificación au-



tomática de textos que, a su vez, necesita nutrirse del conocimiento científico generado en el conjunto de disciplinas que se agrupan bajo el presente programa de doctorado.

Los perfiles b y c darán lugar a estudiantes a tiempo parcial que necesitarán combinar los estudios de doctorado con su trabajo profesional. Estos estudiantes podrán tener unos plazos de realización de las actividades formativas y de la tesis doctoral superior al de los estudiantes a tiempo completo.

Del total de las plazas ofertadas cada año, un tercio de las mismas será destinado a estudiantes con dedicación a tiempo parcial

Pensamos que es previsible que el programa tenga una demanda potencial de 6 alumnos por año en las tres líneas de investigación que lo componen a la luz de la experiencia previa con el doctorado anterior, los datos de los masters que pueden nutrir el programa y la capacidad de los investigadores de reclutar estudiantes becarios en las distintas modalidades (FPU, FPI, becas específicas de Gobiernos Autónomos y de las propias universidades). Un número tal de alumnos suponen una masa crítica suficiente para unos estudios de doctorado específicos de calidad en Lectura y Comprensión, a la vez que pueden ser atendidos con garantía por los profesores y grupos de investigación del programa.

La lectura y la comprensión son temas de investigación científica y ámbitos profesionales de gran interés para la sociedad. En el ámbito de la investigación científica, la lectura y la comprensión han sido desde antiguo objeto preferente en el ámbito de la psicología. En la lectura confluyen desde los procesos más básicos de tipo perceptivo y atencional, como los procesos más complejos en los que interviene la memoria, la comprensión, el razonamiento o los aprendizajes más complejos. Es más, la lectura y la comprensión son actividades humanas paradigmáticas de la mente donde confluyen aspectos neuro-cognitivos, comportamentales y sociales de gran complejidad. Sus alteraciones (p. ej., dislexia) y sus procesos de adquisición y aprendizaje han servido para profundizar en el conocimiento de la mente y el cerebro. Por otra parte, el estudio científico de la lectura en diferentes idiomas, alfabéticos y no alfabéticos, ha incrementado considerablemente nuestro conocimiento sobre lenguaje y sus particularidades en los diversos idiomas.

Además de ser un ámbito de investigación preferente en psicología, la lectura y la comprensión tienen un gran interés social. Leer y comprender son actividades humanas cotidianas, cuyo aprendizaje y dominio solo recientemente se está haciendo universal, con las dificultades que ello plantea a las sociedades. Los recientes informes PISA (Program for International Student Assessment) y PIAAC (Program for the International Assessment of Adult Competencies), ambos promovidos por la OCDE colocan la lectura en el centro de las competencias de los ciudadanos del siglo XXI. No solo constatan la importancia de que todos los ciudadanos sean competentes lectores, sino además las dificultades que ese objetivo tiene. A esta dificultad se une el hecho de que los nuevos medios electrónicos de lectura hacen aún más compleja la actividad de leer, por lo que se hace más urgente la necesidad de una investigación rigurosa sobre estas nuevas condiciones de lectura.

Las consideraciones anteriores, tanto de orden científico como de orden social hacen patente la importancia de unos estudios de doctorado como los que aquí se plantean. Nótese que las diferentes líneas de investigación que constituyen el programa y que se describen brevemente más adelante, abordan la mayor parte de las cuestiones que acabamos de señalar en los párrafos anteriores.

c) Datos de número de alumnos en los cursos anteriores.



Como dijimos anteriormente, el programa “Comprensión del texto y el discurso: procesos básicos y aplicaciones educativas”, del cual este programa es transformación, estuvo admitiendo alumnos desde el curso 2005/2006 hasta el curso 2008/2009. En la tabla siguiente reflejamos el número de alumnos en cada año, el número de DEAs obtenidos y el número de tesis leídas hasta el momento en las universidades de Valencia y Salamanca, omitiendo los datos de las otras universidades que participaron en el programa “Comprensión del texto y el discurso: procesos básicos y aplicaciones educativas” del cual esta propuesta es continuación.

Universidad	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	Total	DEAs	Tesis
Valencia	6	8	3	2	19	9	2
Salamanca	4	6	8	3	21	13	

La media de alumnos es aproximadamente 5 por año. De esos alumnos, en la Universidad de Valencia 3 han tenido algún tipo de beca, e igual número en la de Salamanca, siendo todos de nacionalidad española. De los estudiantes sin beca, 1 en Valencia no tenía nacionalidad española y 10 en la universidad de Salamanca, siendo todos ellos de países latinoamericanos. La mayor parte de los estudiantes no becarios tenían relación con el ámbito de la educación (profesores, psicólogos educativos o psicopedagogos, etc).

Aproximadamente el 50% de los matriculados en Valencia han llegado al nivel de DEA, siendo este porcentaje de 62% en la universidad de Salamanca. Algunos ya han defendido su tesis, mientras otros están pendientes de ello, la mayoría de los cuales son estudiantes de doctorado a tiempo parcial, los cuales tienen un trabajo que compatibilizan con sus estudios de doctorado. Es altamente previsible que la práctica totalidad de los alumnos que han obtenido el DEA defiendan su tesis. Hay que decir, que todos los becarios del programa han defendido o defenderán su tesis bajo la modalidad de doctorado europeo, habiendo realizado todos ellos estancias en centros extranjeros de investigación durante un período mínimo de 4 meses. Muchos de ellos han obtenido una formación que les ha permitido optar con éxito a becas posdoctorales o a plazas en universidades públicas o privadas, u otros centros de investigación. La situación en las otras universidades participantes en el programa (UAM, Alcalá y La Laguna), es similar a la descrita en lo que respecta a porcentaje de DEAs, tesis defendidas y características de los estudiantes, si bien el número de alumnos es menor en todas y cada una de ellas.

d) Líneas de investigación

El Programa de Doctorado en Lectura y Comprensión está compuesto por tres líneas de investigación relacionadas pero independientes:

Línea de investigación en reconocimiento de palabras y dislexia

La línea de investigación está integrada por dos investigadores doctores de la Universitat de València, y así como por un investigador doctor de la Universidad de Oviedo. El grupo aborda cuestiones relativas a los procesos de reconocimiento visual de palabras en población infantil y en población adulta, tanto en el caso de individuos normo-lectores como de individuos con dislexia, empleando diferentes técnicas: desde las conductuales a las de registro de movimientos oculares, y de registro de actividad cerebral. La perspectiva es tanto básica como aplicada (v.g., el test PROLEC-R y PROLEC-SE). Igualmente, esta línea se ocupa de examinar los aspectos comunes/diferenciales en el procesamiento de la lectura (y sus trastornos) y su dependencia de las características ortográficas de los idiomas (v.g., dislexia en una ortografía extremadamente transparente como la lengua albanesa; procesamiento ortográfico en lenguas que se procesan derecha-izquierda como el árabe, o que



no tienen espacios entre palabras, como el Thai. En los últimos años, han conseguido diversos proyectos de investigación financiados por diversas instituciones estatales y europeas (Ministerio de Ciencia e Innovación, Red Marie Curie a nivel europeo), y cuentan con un amplio número de publicaciones en revistas indexadas en el ISI, incluyendo artículos en Trends in Cognitive Sciences, Psychological Review o Journal of Experimental Psychology: General, como se indica en la sección 6. Los investigadores del grupo mantienen colaboraciones con investigadores y grupos de alta relevancia internacional, como Pablo Gomez (DePaul University), Roger Ratcliff (Ohio State University), Tamara Schwab (University of California, Davis), Andrew Ellis (York), Robert Davies en Oxford y Sergio Baauw en Utrecht, entre otros. Hay que destacar que en buena parte de estos artículos figuran como coautores investigadores que se han formado como becarios o colaboradores predoctorales en el grupo.

Línea de investigación en lectura, comprensión y aprendizaje

Esta línea de investigación está integrada por ocho investigadores doctores de la universidad de Valencia, además de algunos becarios y colaboradores que realizan su tesis doctoral, así como otro personal contratado. El grupo aborda cuestiones teóricas relacionadas con la comprensión y el aprendizaje (p. ej., el impacto de las tareas de aprendizaje en la lectura y la comprensión, las estrategias de los lectores cuando leen información en entornos digitales o las diferencias individuales en lectura y comprensión entre lectores con diferente nivel de competencia y con dificultades específicas tales como las deficiencias sensoriales y mentales), y cuestiones aplicadas (p. ej., desarrollo de pruebas de evaluación de la competencia lectora en entorno papel y digital, o desarrollo de sistemas tutoriales inteligentes para enseñar estrategias lectoras en entornos complejos de aprendizaje). En los últimos años ha conseguido 10 proyectos de investigación financiados por diversas instituciones públicas y privadas (Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, Fundación ONCE, Universitat de València). En ese mismo período miembros del grupo han publicado más de 25 artículos en revistas indexadas ISI, así como capítulos en libros científicos internacionales (ver detalles de proyectos y publicaciones en <https://sites.google.com/site/psicotext/>), y parcialmente en la sección 6 de esta Memoria de Verificación). Hay que destacar que en buena parte de estos artículos figuran como coautores investigadores que se han formado como becarios o colaboradores en el grupo. Así mismo, investigadores del grupo tienen colaboraciones con el Ministerio de Educación, la Consellería de Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, así como con empresas e instituciones (p. ej., Technosite S. A., Ediciones Sansy). Finalmente, queremos hacer constar que los miembros del grupo mantienen contactos regulares con investigadores europeos (p. ej., Dr. Jean-Francois Rouet, Université de Poitiers-CNRS, Dr. Wolfgang Schnotz, Universitat Koblenz-Landau, Johannes Naumann, Deutsches Institut für Internationale Pädagogische Forschung, Frank Amadiou, Université de Toulouse) y americanos (Dra. Danielle McNamara, Arizona State University; Josep Magliano, Northern Illinois University). Estos contactos se han concretado en visitas o estancias recientes de estos investigadores en la universidad de Valencia o bien en visitas de investigadores o becarios del grupo en los centros de investigación que se mencionan.

Línea de investigación en lectura, educación y desarrollo profesional

Esta línea de investigación está integrada por una investigadora doctora de la Universitat de València y el grupo Aprendizaje, Instrucción y Análisis de la Práctica Educativa (AIAPE) de la Universidad de Salamanca que aborda cuestiones teóricas relacionadas con la integración de los conocimientos sobre las necesidades que experimentan los alumnos para ser competentes en la lectura y la comprensión, el análisis discursivo de los textos que se utilizan en la investigación y las necesidades de los profesores para adquirir las competencias profesionales necesarias para ayudar a los alumnos a ser lectores competentes.

En los últimos cinco años ha conseguido un contrato de investigación con CER-LALC Unesco, una asesoría con el Ministerio de Educación de Guatemala y un con-



trato con la Fundación Germán Sánchez Rupérez para el desarrollo del proyecto E-Book.y cinco proyectos I+D+i.

En ese mismo período miembros del grupo han publicado 37 artículos en revistas indexadas ISI, así como un amplio número de artículos en revistas de divulgación, capítulos de libros, tanto nacionales como internacionales, y libros en editoriales de prestigio. Ver detalles de proyectos y publicaciones en la sección 6 de esta Memoria de Verificación). Hay que destacar que en buena parte de estos artículos figuran como coautores investigadores que se han formado como becarios o colaboradores en el grupo lo que incluye a un cierto número de alumnos (5) del programa de doctorado del que éste es continuación.

Así mismo, investigadores del grupo tienen colaboraciones con el grupo SM (Convenio de colaboración firmado con la UVEG). Finalmente, queremos hacer constar que los miembros del grupo mantienen contactos regulares con investigadores europeos Harm Tillema de la Universidad de Leiden, Kate Cain de la Universidad de Leiden, Versafield de la Universidad de Leuven, norteamericanos (Paola Uccelli de la Universidad de Harvard). Estos contactos se han concretado en visitas o estancias recientes de estos investigadores en la universidad de Salamanca y visitas de investigadores o becarios del grupo en los centros de investigación mencionados, así como la publicación de un cierto número de artículos, capítulos de libros y presentaciones en Congresos.

e) Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional .

En el ámbito de la I+D+i, lapropuesta tiene relación estrecha con la formación de personal y el desarrollo tecnológico en varios sectores científico-profesionales. El primero es el sector profesional del libro. Dentro de este sector, uno de los ámbitos en la demanda potencial del programa que hemos descrito es la industria editorial, las áreas de promoción de la lectura (de empresas públicas y privadas) y sus actores: editores, promotores de la lectura o autores. La investigación en el ámbito de la lectura en este sector es escasa, pero algunos de los profesores del doctorado son pioneros en este campo en colaboración con instituciones internacionales como Cerlalc-Unesco o la Fundación Germán Sánchez Ruipérez o las empresas editoriales del grupo SM o la editorial Sansy. De hecho, los profesores Gemma Lluch, Emilio Sánchez, Eduardo Vidal-Abarca, Tomas Martínez y Ramiro Gilabert tienen colaboración estrecha con empresas e instituciones del sector, concretada en varios casos con contratos de asesoramiento. Esta colaboración ha mostrado la necesidad de crear y potenciar desde el doctorado estas líneas de formación y de investigación.

Otro sector que puede beneficiarse mucho de nuestra propuesta es el relacionado con el desarrollo de productos tecnológicos relacionados con la lectura. Dentro del ámbito educativo, el Dr. Vidal-Abarca y sus colaboradores han desarrollado herramientas automáticas de diagnóstico de la competencia y la comprensión lectoras. Estas herramientas usan una tecnología desarrollada en el grupo de investigación llamada Read&Answer . Esta tecnología ha sido ya aplicada en un test de comprensión desarrollado para Instituto Calanz de Ciencias de la Educación (ICCE) en 2006, habiendo otros desarrollos de libre utilización en la web de la ERI Lectura (<http://www.uv.es/lectura/tecnologia.wiki>). El grupo psicotext también ha desarrollado una tecnología para la enseñanza de la lectura mediante tutores inteligentes que puede transferirse a la enseñanza de contenidos. De hecho, una parte del



proyecto EDU2011-27091 financiado por la secretaría de Estado de Investigación (Desarrollo de un tutor inteligente para enseñar competencias lectoras: un prototipo de libro de texto electrónico inteligente para materias curriculares) tiene este objetivo. Muy posiblemente esta tecnología pueda ser interesante para editoriales educativas. De hecho, Ediciones Sansy, una joven editorial educativa valenciana, ya ha manifestado por escrito su interés por la misma dentro de una colaboración para un proyecto de investigación para grupos de excelencia en una convocatoria muy reciente de la Generalitat Valenciana (ORDEN 23/2012, de 25 de mayo, GOGV, 7-06-2012).

Dentro del desarrollo tecnológico, otro sector I+D+i estrechamente relacionado es el de las adaptaciones automáticas de materiales para la lectura para población con discapacidad. En esta línea, miembros del grupo psicotext trabajan en la simplificación de textos dentro de los proyectos de la empresa Technosite de la Fundación Once (Proyectos "Lectura Fácil" y "Simplext". La finalidad es asesorar a equipos de redactores de noticias digitales en formato adaptado dirigidos a personas con dificultades de lectura y comprensión (<http://www.noticiasfacil.es/ES/Paginas/index.aspx>). Estos equipos requieren formación continua y puesta al día de los avances científicos en el área de la lectura y comprensión en lectores con dificultades, así como asesoramiento el desarrollo de programas automáticos de simplificación y adaptación de textos a esta población.

Un sector muy amplio con el que este programa tiene una fuerte vinculación potencial es el de la formación de especialistas de alto nivel en la enseñanza y la evaluación de la competencia lectora de la población en general, y de la población escolar en particular. Las administraciones educativas tienen un compromiso claro de evaluar y mejorar la competencia lectora de nuestros estudiantes. Este doctorado es un entorno perfecto para promover la investigación de calidad en estos ámbitos, así como para la formación de especialistas con alto nivel de cualificación. Varios de los profesores de este programa tienen amplia experiencia en este sector. El Dr. Vidal-Abarca, ha sido miembro del Reading Expert Group (REG), el comité internacional de expertos que ha asesorado a la OCDE en el desarrollo de las pruebas PISA-2009, y es igualmente miembro del REG de las pruebas PIAAC (Program for the International Assessment of Adult Competencies), igualmente promovidas por la OCDE para evaluar las competencias de los adultos en un considerable número de países. Así mismo, en el campo de la investigación sobre formación de profesores en el campo de la lectura, las investigaciones del grupo de la universidad de Salamanca liderados por el Dr. Sánchez son un referente nacional. El Dr. Cuetos es autor de la pruebas diagnóstica de la lectura con más difusión en España (PROLEC), a la vez que posiblemente el más reputado especialista en dislexia de nuestro país. En resumen, este programa es el idóneo para la formación de especialistas de alto nivel en lectura.

f) Integración o no del programa de doctorado dentro de una red o Escuela Doctoral.

El programa de doctorado Lectura y Comprensión se integrará dentro de la Escuela Doctoral de Ciencias Sociales y Humanidades que la Universitat de València tiene previsto crear. En dicha escuela doctoral se integrarán otros programas de doctorado de psicología y de educación con los que este doctorado tiene claras conexiones.

g) Internalización del Programa

En la solicitud aparece una colaboración internacional con convenio. No obstante, de manera informal los investigadores solicitantes mantienen colaboraciones cons-



tantes con investigadores de prestigiosas universidades como DePaulUniversity, Ohio StateUniversity, University of California (Davis), University of York, Oxford, Universidad de Utrecht, UniversitatKoblenz-Landau, el DeutschesInstitutfürInternationalePädagogischeForschung, la Université de Toulouse, la Universidad de Leiden, Universidad de Leuven, la Arizona StateUniversity, la Northern Illinois University o la Universidad de Harvard. Hay que destacar que estas colaboraciones vienen avaladas por los firmantes de los diferentes artículos publicados por los investigadores solicitantes.

Adicionalmente la internacionalización de los solicitantes queda avalada por la próxima organización del 23rd annual meeting of the Society for Text and Discourse, congreso de reputado prestigio internacional donde participan investigadores muy reconocidos en el ámbito del texto y discurso. La organización del citado congreso demuestra la dimensión internacional del programa y de los investigadores que lo avalan (<http://congresos.adeituv.es/std2013/ficha.en.html>)

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)
014	Universidad de Salamanca

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
6	6	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37010753	Escuela de Doctorado Studii Salamantini de la Universidad de Salamanca

1.3.2. Escuela de Doctorado Studii Salamantini de la Universidad de Salamanca

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
6		6	
NORMAS DE PERMANENCIA			
https://urldefense.com/v3/__https://doctorado.usal.es/es/doctorado/lectura-y-comprensi**An_;w7M!!D9dNQwwGXtA!Q0P2cSj3s0KtGIX9VOB10KFLjB2mVMc-y3L3rqyadTLYGILmKHxnFEtHz5mzVizIhsvMemWhH3g2CnayxQ\$			
LENGUAS DEL PROGRAMA			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Si		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	Si
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Université de Poitiers - Université de Tours. Centre de Recherches sur la Cognition et l'Apprentissage	Intercambio entre estudiantes y profesores del programa de doctorado Lectura y Comprensión, y estudiantes y profesores del centro de investigación CeRCA. Esta colaboración se ha venido produciendo desde hace varios años (estudiantes y profesores de España han ido a CeRCA y viceversa)	Público
2	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	Participación de estudiantes del programa de doctorado Lectura y Comprensión en diversos proyectos de investigación de la Fundación, así como de personal de la Fundación en las Actividades Formativas 2 (Seminarios Colaboración Nacional) y 3 (Seminario Técnico: Documentación). Esta colaboración se ha venido produciendo ya en el Master de Lectura y Comprensión, participando estudiantes del Master en diversas investigaciones de la Fundación, así como personal de la Fundación impartiendo cursos en el Master (ver escrito adjunto).	Privado
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
Escuela de Doctorado			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES



CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
1 - -

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Al programa de doctorado podrán acceder estudiantes que hayan cursado algún master que incluya en sus contenidos la lectura y la comprensión. También se admitirán estudiantes que hayan cursado masters relacionados con los ámbitos de la psicología, la educación o el lenguaje. Los estudiantes deberán tener interés por cuestiones relacionadas con la investigación básica sobre procesos de lectura y comprensión, por cuestiones aplicadas orientadas a la mejora de la competencia lectora, la mejora de textos o, en general, por la comunicación escrita de información, así como por aspectos tecnológicos relacionados con los temas anteriores. Finalmente, los estudiantes deben tener un nivel de inglés suficiente que les permita entender documentos escritos en esta lengua, así como capacidad suficiente para entender discursos científicos sobre los contenidos del programa de doctorado.

Habrà una información pública en las universidades de Valencia y Salamanca en la que los estudiantes interesados en el programa podrán encontrar información sobre objetivos, contenidos, requisitos de acceso y criterios de admisión y las actividades formativas de los alumnos admitidos. Dicha información estará accesible en la web del servicio de posgrado de ambas universidades, Valencia y Salamanca.

DIFUSIÓN

Los canales de difusión del programa estarán organizados en función de las demandas específicas de información según la fase en la que se encuentra el candidato.

El primero y más básico sistema de información es la página web del programa, que contará con información, en castellano y en inglés, sobre la estructura, funcionamiento, requisitos de acceso, becas, etc. del doctorado. También se difundirá información en otros canales como, webs de los masters asociados al programa de doctorado (es decir, los que constituyen un requisito de acceso), diversos portales como LinkedIn, Twitter o Facebook. De manera adicional se repartirán panfletos y carteles informativos en congresos, facultades o sedes de masters.

La persona que esté interesada en acceder al programa puede obtener información sobre cómo proceder antes de realizar la inscripción formal, por los distintos canales mencionados: página web, correspondencia personalizada y en la última etapa cuando ha de preparar su solicitud y aplicación mediante un documento que informa con detalle de todos los procedimientos no solo de inscripción y matrícula, sino también de obtención del visado, apoyo a la solicitud de becas, alojamiento, etc. Igualmente, tendrá información sobre cómo está organizado el programa, a quién tiene que dirigirse para solicitar información previa a la matrícula, qué documentación se solicita, cómo se solicita el visado si es un estudiante extranjero o si ha de apostillar su título oficial.

MATRICULACIÓN

En la web de se recomendará que la persona interesada en acceder al programa se ponga en contacto con los coordinadores del mismo a través de correo electrónico antes de realizar la solicitud formal. Una persona de apoyo técnico le contestará enviándole información general de acceso al programa y solicitándole su CV y otra documentación que resulte relevante para analizar sus posibilidades de obtención de becas (año de finalización de sus estudios, notas de la titulación, notas de máster) y también copia electrónica de su tesis de máster o de alguna otra publicación que tenga el candidato. La Universitat de Valencia contactará, tras la publicación de la lista de admitidos, excluidos y en lista de espera, con los estudiantes "admitidos" por correo electrónico y les informará del procedimiento a seguir para formalizar su matrícula en el período de investigación de doctorado correspondiente. Los doctorandos que sean admitidos en el programa de doctorado se matricularán anualmente del concepto de tutela académica de doctorado.

ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Para orientar a los estudiantes de nuevo ingreso se desarrollarán documentos de orientación, especialmente dirigidos a los estudiantes extranjeros, en los que se les informará sobre aspectos que no aparecen en la web como, por ejemplo, cómo conseguir un visado, qué documentos necesitan y aproximadamente el tiempo necesario, sobre el permiso de residencia, cómo gestionar el alojamiento, asociaciones de estudiantes, etc.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN



El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de València.

REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito específico :

a) El perfil idóneo de los candidatos será haber cursado algunos de los Másteres ofertados por la Universitat de València o la Universidad de Salamanca de la siguiente lista:

Universitat de València:

- Máster en Educación Especial
- Máster en Profesor/a de Educación Secundaria
- Máster en Psicopedagogía
- Máster en Neurociencia Cognitiva y Necesidades Educativas Específicas de Apoyo Educativo
- Máster en Psicología de la educación y Desarrollo Humano en Contextos Multiculturales
- Máster en Neurociencias Básicas y Aplicadas
- Máster en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil
- Máster en Psicogerontología
- Máster en Investigación en Didácticas Específicas
- Máster en Asesoramiento Lingüístico y Cultura Literaria: Aplicaciones al Contexto Valencí

Universidad de Salamanca:

- Estudios avanzados en dificultades de aprendizaje.
- Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
- Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías
- TIC en educación: análisis y diseño de procesos, recursos y prácticas formativas
- Neurociencias
- Neuropsicología
- Trastornos de la Comunicación: Neurociencia de la audición y el lenguaje
- Psicogerontología
- Literatura Española e Hispanoamericana, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (antes Literatura Española e Hispanoamericana. Estudios Avanzados)
- Iniciación a la investigación en textos de la antigüedad clásica y su pervivencia
- Enseñanza de español como lengua extranjera

b) Encaso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a los mencionados anteriormente.

c) Otros perfiles. Los estudiantes que no cumplan con estos requisitos y provengan de otros masters, cuyos contenidos no estén relacionados con la lectura, psicología o educación, o provengan de Grados con una carga de, al menos, 300 créditos ECTS, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster estarán obligados a realizar los complementos de formación que se especifican en el siguiente apartado.

d) El estudiante deberá acreditar un nivel B1 de inglés.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Como criterios de admisión :



La Comisión Académica del Programa de Doctorado determinará, de entre los profesores del programa, la subcomisión responsable de efectuar la correspondiente admisión de estudiantes, de acuerdo con los méritos que se especifican a continuación:

- a) Expediente académico en estudios de grado: 30%
- b) Expediente académico en estudios de postgrado: 20%
- c) Publicaciones: 5%
- d) Entrevista personal: 20%
- e) Dominio del inglés: 20%
- f) Otros méritos: 5%

Se consideran "otros Méritos" los cursos recibidos/impartidos en el ámbito de: metodología de investigación, lectura y comprensión. También la colaboración en tareas investigadoras con otros grupos de investigación, así como el dominio de técnicas estadísticas avanzadas y autonomía en la comprensión y expresión oral y escrita en inglés.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La ¿Carta de Servicios¿ de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Salamanca	Programa Oficial de Doctorado en Comprensión del Texto y del Discurso: Procesos Cognitivos y Aplicaciones Instruccionales

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	10	3
Año 2	14	4
Año 3	11	2
Año 4	5	2
Año 5	0	0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los alumnos que deseen inscribirse en el programa de doctorado y que provengan de lo ¿otros perfiles¿ mencionados en el apartado anterior, deberán cursar, al menos uno, de los siguientes complementos de formación propuestos:

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CF1: Orientación e intervención en dificultades de aprendizaje y comportamiento

Código : 42474 Master al que pertenece: Master en Educación Especial

Contenidos:



Unidad 1 DIFICULTADES EN EL RECONOCIMIENTO Y ESCRITURA DE PALABRAS

1.1.- Aproximación conceptual al concepto de dificultad de aprendizaje. Correlatos socioemocionales y conductuales de las dificultades de aprendizaje. Programas preventivos de dificultades en los contextos de desarrollo.

1.2.- Procesos cognitivos implicados en el reconocimiento y escritura de palabras. Tipos de dificultades y Manifestaciones de las dificultades evolutivas en el reconocimiento y escritura de palabras. Teorías explicativas.

1.3.- Procedimientos de evaluación: psicométricos versus funcionales.

1.4.- Estrategias de intervención en las diferentes dificultades en el reconocimiento y escritura de palabras. Programas específicos de intervención. Materiales didácticos.

Unidad 2 DIFICULTADES EN LOS PROCESOS DE COMPRENSIÓN Y COMPOSICIÓN DE TEXTOS

2.1.- Procesos cognitivos de la comprensión lectora. Manifestaciones de los estudiantes con dificultades en la comprensión de textos.

2.2.- Procedimientos de evaluación de la comprensión lectora. Metodologías instruccionales de la comprensión lectora. Programas específicos de instrucción.

2.3.- Procesos cognitivos de la composición de textos. Manifestaciones de los estudiantes con dificultades en la composición de textos.

2.4.- Procedimientos de evaluación de la composición de textos. Metodologías instruccionales de la composición de textos. Programas específicos de instrucción

Unidad 3 DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS

2.1.- Procesos cognitivos implicados en el aprendizaje de las matemáticas.

2.2.- Tipos de dificultades en el aprendizaje de las matemáticas y manifestaciones. Dificultades en la adquisición de la numeración, el cálculo, y la resolución de problemas matemáticos.

2.3.- Procedimientos de evaluación de las DAM: psicométricos vs funcionales.

2.4.- Estrategias de intervención en la numeración y serie numérica. Procedimientos instruccionales en las operaciones aritméticas. Procedimientos de instrucción en estrategias cognitivas y metacognitivas en solución de problemas matemáticos.

Resultados de aprendizaje

Objetivos de tipo declarativo-conceptual:

1.- Comprender la terminología, los conceptos y principios básicos que conforman el cuerpo teórico de conocimientos de la disciplina de Tratamiento Educativo de los Trastornos de la Lengua Escrita, formados por las teorías y modelos explicativos de las diferentes dificultades y los procedimientos de evaluación e intervención psicopedagógicas.

2.- Adquirir un concepto de los Trastornos de la Lengua Escrita que abarque los distintos modelos teóricos, teniendo en cuenta las grandes orientaciones epistemológicas y metodológicas que subyacen a los mismos.

3.- Desarrollar una visión multidisciplinar de los Trastornos de la Lengua Escrita que posibilite la integración de los conocimientos de la dimensión explicativa con los aspectos tecnológicos y aplicados.

4.- Conocer los principios, procedimientos y fases generales de la evaluación e intervención psicopedagógica en alumnos con Trastornos de la Lengua Escrita, considerando las contribuciones de la disciplina a su actuación profesional.

5.- Conocer la metodología y peculiaridades de la investigación en Trastornos de la Lengua Escrita, como base para la iniciación de actividades de investigación en la disciplina.

Objetivos de naturaleza procedimental:

1.- Aprender con autonomía y con una dimensión significativa, que su método de estudio sea más efectivo, que puedan "aprender a aprender". Esto se concretaría en la aplicación de estrategias tales como resumir, detectar ideas principales, autocuestionamiento, planteamiento y evaluación de hipótesis, desarrollo de un pensamiento crítico, expresión de ideas oralmente y por escrito con propiedad, planificación del trabajo, y colaboración adecuada en la realización de trabajos en grupo.



2.- Desarrollen habilidades de búsqueda, selección y manejo de información propia de la materia, como las bases de datos, las revistas y los manuales más relevantes.

3.- Íntimamente ligado al anterior, pretendemos que sistematicen de forma coherente informaciones diversas en cuerpos coherentes de conocimientos.

4.- Apliquen el conocimiento de tipo declarativo al desarrollo de la evaluación e intervenciones psicopedagógicas ante supuestos concretos.

5.- Que adquieran los procedimientos necesarios para analizar un trabajo de investigación

Objetivos de tipo actitudinal:

1.- Adopten una actitud favorable hacia la materia de Tratamiento de los Trastornos de la Lengua Escrita, valorando la proyección social de la misma, su trayectoria histórica y situación actual, con especial referencia a la relevancia y utilidad de la materia para el alumno como futuro especialista en educación especial.

2.- Promover una apropiación personal del conocimiento, haciendo que el alumno razone y explique claramente sus ideas, de forma que pueda llegar a desarrollar, a la vez, una actitud crítica y reflexiva hacia los resultados de la investigación como fuente de innovación y mejora.

3.- Se sensibilicen acerca de los derechos de todo ser humano a tener las condiciones necesarias para un desarrollo y aprendizaje óptimo.

4.- Reflexionen y adopten, consecuentemente, unas normas de comportamiento ético en todos los asuntos atinentes con el estudio del desarrollo y de la educación de las personas con Trastornos de la Lengua Escrita.

5.- Se habitúen a contrastar los datos teóricos con los procedentes de los dominios de aplicación de los Trastornos de la Lengua Escrita, y mantengan una actitud abierta hacia la necesaria comunicación entre los sectores básicos y aplicados

Actividades formativas

El carácter teórico-práctico de las competencias especificadas para esta materia se reflejará en la metodología de formación que se estructurará en dos ejes. El eje teórico tendrá un componente de exposición y sistematización de conocimientos por parte del profesor que requerirá la participación activa del alumno con lecturas avanzadas de los contenidos. El eje práctico se concretará en la realización 1) actividades de clase supervisadas en las que se analizarán casos prácticos, se visionarán documentos gráficos, se interpretarán protocolos de detección de dificultades de aprendizaje, se analizarán programas de intervención, se valorarán artículos y se expondrán trabajos que sirvan de base a actividades de debate y contrastación y 2) actividades de trabajo individual y en grupos.

Sistema evaluación:

Los procedimientos de evaluación contemplarán:

- 20%: Asistencia y participación activa en las clases y en las actividades de aula que se planteen. Asistencia al 80% de las sesiones y actividades de aula.
- 30%: Trabajos y actividades realizados por el estudiante, que pueden consistir en la resolución de casos prácticos, actividades individuales y grupales, exposiciones de los alumnos. Se debe alcanzar un mínimo del 50% en dichas actividades.
- 50%: Examen, que consistirán en la realización de pruebas escritas y/u orales. Se debe alcanzar un mínimo de dominio del 50% en éste.

El profesor podrá requerir entrevistas individuales o en pequeño grupo para verificar el grado de participación y la consecución de los objetivos que se persigan en cualquier tarea desarrollada. No aceptar esta verificación supondrá no superar la tarea/actividad en cuestión. La *¿copia¿* manifiesta de cualquier prueba, tarea, actividad o informe, ya sea individual o grupal, que sirva a efectos de evaluación en la asignatura, imposibilitará superar la materia.

CF2: Aprendizaje y Desarrollo de la personalidad

Código : 40493 Master al que pertenece: Master de Educación Secundaria

Contenidos

1.#Introducción y conceptos básicos.Aprender y enseñar:Unamirada desde la Psicología

2.#Desarrollo psicológico en la adolescenciaDesarrollo cognitivo.Desarrollo afectivo, personal y social.

3.#Procesos psicológicos de Enseñanza y Aprendizaje



- Procesos de Aprendizaje y tipología de conocimientos: Conocimiento declarativo, procedimental y de actitudes, normas y valores
- Procesos afectivo#motivacionales: Motivación, metas personales, atribuciones, expectativas y auto#eficacia
- Planificación y evaluación de procesos de enseñanza y de aprendizaje. Diseño instruccional y técnicas instruccionales.
- Procesos de interacción educativa: modelos de articulación del proceso de enseñanza; análisis de la práctica educativa
- Trastornos y dificultades de aprendizaje

Resultados de aprendizaje :

- 1.#Destacar las características fundamentales de todo proceso de aprendizaje, diferenciándolo de otros procesos psicológicos básicos.
- 2.#Identificar las características fundamentales del aprendizaje académico, diferenciándolo de los procesos de aprendizaje en otros contextos
- 3.#Comprender y considerar las características evolutivas de los adolescentes en el diseño y desarrollo de los procesos de enseñanza
- 4.#Identificar las características y diferencias fundamentales entre los principales modelos de aprendizaje y enseñanza
- 5.#Aplicar técnicas instruccionales eficaces en función de los distintos tipos de conocimiento (declarativo, procedimental y actitudinal) implicados en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, prestando especial atención a los procesos de interacción y comunicación en el aula.
- 6.#Formular criterios para adaptar los procesos de enseñanza a las características individuales diferenciales de los estudiantes

Actividades formativas

Metodología activa y participativa, partiendo de situaciones y problemáticas reales en el contexto académico, con el objetivo básico de facilitar un aprendizaje significativo. En el desarrollo de la materia se plantea la utilización de una amplia variedad de métodos instruccionales: Clases magistrales interactivas, actividades prácticas y análisis de casos, análisis y discusión de artículos e investigaciones psicoeducativas, grupos de discusión estructurada y desarrollo de proyectos de trabajo supervisados. Se concede especial importancia a la retroalimentación sobre el desarrollo y resultado en las actividades e informes considerados en la materia, con el objetivo de facilitar a los estudiantes una mejor comprensión de la calidad de sus elaboraciones y facilitarles la mejora en ejecuciones posteriores.

Sistema evaluación

Requerimientos mínimos

#Participación activa en las sesiones presenciales y otras actividades de aprendizaje que se programen en la materia, así como la entrega de las actividades planteadas en las mismas (preparatorias y desarrolladas en el aula).

#Entrega de dos informes obligatorios.

#Superar la prueba de evaluación final

Actividades

Las actividades preparatorias de las sesiones presenciales y las actividades desarrolladas en las mismas otorgarán un 40% de la calificación final.

Informes

Los estudiantes elaborarán dos informes de carácter obligatorio. El profesorado de cada grupo determinará los informes a realizar de los tres posibles que se especifican más abajo. El valor conjunto de los mismos será el 30% de la calificación final.



Informe 1.#Tipos de conocimiento y técnicasinstruccionales

Informe 2.#Técnicasmotivacionales

Informe 3.#Análisis crítico y repercusionesinstruccionales de un artículo científico sobre lamateria.

Exámenes

Se efectuará una prueba de evaluación final que incorporará los conocimientosfundamentales de lamateria. El valor de esta prueba será el 30% de la calificación final

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CF1: COMPRENSIÓN DEL TEXTO Y DEL DISCURSO

Código : 302558 Master al que pertenece: Estudios avanzados en dificultades de aprendizaje

Contenidos:

1. Concepto de comprensión. Comprender para aprender y aprender para comprender. La adquisición y organización del conocimiento. Importancia de los procesos constructivos y del conocimiento previo del lector. Tipos y niveles de procesamiento. Limitaciones de procesamiento. La explicación causal como mecanismo de comprensión. Comprensión y coherencia. El carácter estratégico de la comprensión.
2. Modelos teóricos de la comprensión del discurso.
3. Niveles de representación mental y niveles de comprensión.
4. Procesos inferenciales en la comprensión
5. Procesos metacognitivos como reguladores de la comprensión
6. Tipos de textos y tipos de comprensión. La comprensión de textos narrativos y expositivos.
7. Un análisis general de los problemas que pueden dificultad la comprensión

Resultados de aprendizaje

El objetivo principal del curso consiste en introducir al alumno en el complejo mundo de la comprensión, de los procesos mentales que intervienen en ella y de la situación actual de su estudio.

Actividades formativas

Los alumnos aprenderán a identificar y diferenciar cada uno de los procesos intervinientes en la comprensión y su interacción con los demás, así como valorar su necesidad en el ámbito educativo tanto formal como informal.

Sistema evaluación

La evaluación tendrá en cuenta dos criterios:

1. Participación en las sesiones presenciales. (10% de la nota final)
2. Realización de trabajos relacionados con los contenidos de la asignatura. (90% de la nota final)

CF2: PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LA LECTURA Y LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS

Código : 302561 Master al que pertenece: Estudios avanzados en dificultades de aprendizaje

Contenidos:

I. ENSEÑANZA INICIAL DE LA LENGUA ESCRITA

1. Lectura y cultura escrita
2. Influencias sobre la práctica de la enseñanza de la lectura



3. Cuándo enseñar a leer

- a) Teoría perpectivista
- b) Estudios experimentales
- c) Vigotsky

4. Cómo enseñar a leer

- a) Teorías naturalistas
- b) Teoría sociocultural
- c) Teoría psicolingüista
- d) Perspectiva integral

5. Propuesta de enseñanza de la lengua escrita

- a) Dimensión funcional
- b) La lengua escrita como sistema de representación
- c) Aprender el código
- d) Comprensión lectora

II. EL RETO DE ALCANZAR LA COMPETENCIA LECTORA

1. La lectura como un experimento cultural: La *cognición natural* y el proceso de alfabetización (Humanos y civilizados):

- a) El Procesamiento visual de las palabras y la hipótesis del reciclado: Dehané.
- b) Procesamiento fonológico y la conciencia fonológica.
- c) La comunicación oral y la escrita.

2. La alfabetización como reto: Los tres protagonistas del experimento cultural: alumnos, profesores y formadores.

- a) El reto del alumno:
- b) El reto del profesor
- c) El reto de los expertos en lectura

3. El problema visto desde los alumnos: qué competencias debe adquirir y cómo se configura ese puzzle a lo largo del tiempo.

- a) ¿Qué es lo que se adquiere para llegar ser experto?: El reconocimiento de palabras. La memoria de trabajo. La competencia retórica. Las habilidades estratégicas y metacognitivas. Los conocimientos
- b) ¿Es posible hablar de puntos críticos en el desarrollo de esas competencias?. El caso del reconocimiento de las palabras. El caso de la conciencia fonológica.

4. El problema visto desde los profesores: qué reto supone alfabetizar a toda la población.

- a) El papel del contexto y el reto del profesor: qué contextos de lectura se crean en las aulas:. ¿Qué entendemos por contexto? Contexto histórico y contexto dinámico. Las capas del contexto y su importancia en la comprensión
- b) Qué necesitan saber los expertos en la lectura de la práctica educativa.

5. El problema visto desde el punto de vista de quién ayuda a los profesores: qué competencias son necesarias para asesorar.

- a) el problema de la innovación y el desarrollo profesional



b) qué es lo que no deben hacer

6. Una reflexión final: ¿Por qué necesitamos ver los tres retos al mismo tiempo?

Resultados de aprendizaje

Contar con un marco desde el que identificar las competencias decisivas de las que depende el desarrollo de la capacidad de comprender, para poder entender la magnitud del reto educativo que supone universalizar este tipo de competencias a toda la población

Actividades formativas

Combinación de actividades teórico prácticas en las que el alumnos participará activamente del desarrollo de la clase.

Sistema evaluación:

El 25% de la calificación dependerá de la asistencia y participación en las sesiones presenciales de carácter teórico y práctico (se requiere un mínimo de asistencia del 70% para puntuar en este apartado); otro 25% de la realización de actividades propuestas por el profesor; un 30% de la realización de trabajo práctico y un 20% de la exposición y discusión de trabajos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Asistencia a Jornadas de Investigación en Lectura

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

6

DESCRIPCIÓN

Actividades de **formación específica obligatorias**.

Justificación:

El estudiante deberá conocer los diferentes trabajos realizados por grupos de investigación en el área de la lectura.

Competencias: CB1, CB5, CB6, CA04 y CA06

Descripción :

El curso se realiza en castellano/valenciano.

Al final del curso el estudiante deberá asistir a unas Jornadas de Investigación sobre Lectura, como las de la ERI Lectura, Universitat de València. Los investigadores pertenecientes a la ERI Lectura, una vez al año, exponen y debaten sobre los principales resultados de las investigaciones que llevan a cabo. Los estudiantes de doctorado deben asistir como participantes para informarse de los objetivos, metodología y resultados de las diferentes líneas de investigación. Si las Jornadas de la ERI Lectura no fueran celebradas podría asistir a cualquier congreso o jornadas científicas relacionadas con el ámbito del doctorado.

Planificación temporal:

La presente actividad se desarrollará para estudiantes a tiempo completo, durante la tercera anualidad.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades que los estudiantes a tiempo completo, pero lo podrán hacer durante los cinco años que tienen para realizar el doctorado. Deberán, por tanto adaptarse a las fechas y horarios de las actividades que se diseñen cada curso académico para los alumnos a tiempo completo.

Los cursos Técnicas y habilidades de comunicación, Uso de herramientas avanzadas en educación, Técnicas y habilidades de comunicación Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales, y Redacción de artículos científicos, deberán realizarlos, necesariamente, durante los dos primeros años de doctorado. El resto de actividades formativas podrán distribuirse a lo largo de los cinco años, participando, al menos, en un seminario de colaboración nacional o internacional por año, en todas las jornadas de lectura que se organicen, y una participación en congresos durante las dos últimas anualidades

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación : Certificado de asistencia. Esta información se incluirá en el Documento de Actividades personalizado de estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Asistencia a las Reuniones Investigación II

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

45

DESCRIPCIÓN

Actividades de **formación específica obligatorias**.

Justificación:

Los estudiantes de doctorado deben ser conscientes del curso y de los procesos de tomas de decisiones en el desarrollo de los proyectos de investigación en curso por la línea de investigación a la que se adscriba su trabajo.

Competencias: CB1, CB4, CB5, CB6, CA02, CA03, CA04 y CA06

Descripción :

El curso se realiza en castellano/valenciano.

Todas las líneas de investigación deben tener al menos una reunión semanal de dos horas en las que: a) se informe de los resultados obtenidos en las investigaciones en curso, b) se plantean discusiones sobre los problemas encontrados o los resultados no concordantes con las hipótesis teóricas, c) se planteen y discutan nuevas líneas de trabajo o proyectos de investigación. El estudiante en estas reuniones deberá actuar como un miembro más discutiendo las nuevas vías de actuación y ayudando a interpretar adecuadamente los resultados. Durante el segundo curso se espera que el propio estudiante exponga los avances en su trabajo experimental.

Planificación temporal:

La presente actividad se desarrollará para estudiantes a tiempo completo, durante la tercera anualidad.



Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades que los estudiantes a tiempo completo, pero lo podrán hacer durante los cinco años que tienen para realizar el doctorado. Deberán, por tanto adaptarse a las fechas y horarios de las actividades que se diseñen cada curso académico para los alumnos a tiempo completo. Los cursos Técnicas y habilidades de comunicación, Uso de herramientas avanzadas en educación, Técnicas y habilidades de comunicación Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales, y Redacción de artículos científicos, deberán realizarlos, necesariamente, durante los dos primeros años de doctorado. El resto de actividades formativas podrán distribuirse a lo largo de los cinco años, participando, al menos, en un seminario de colaboración nacional o internacional por año, en todas las jornadas de lectura que se organicen, y una participación en congresos durante las dos últimas anualidades

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación : El tutor del estudiante deberá controlar su asistencia y valorar las aportaciones presentadas por el estudiante. Esta información se incluirá en el Documento de Actividades personalizado de estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Seminarios Colaboración Nacional e Internacional II

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividades de **formación específica obligatorias.**

Justificación:

El estudiante de doctorado deberá conocer un número relevante de grupos y trabajos de investigaciones que se estén desarrollando en su área de estudio. Con este motivo, tradicionalmente, dentro de nuestras líneas de investigación organizamos charlas con profesores invitados, a través de las cuales presentan sus trabajos y resultados. En estas sesiones también se pueden discutir conjuntamente los diferentes proyectos en curso, tanto del profesor visitante como los de nuestro propio grupo

Competencias: CB1, CB4, CA02, CA04 y CA06.

Descripción :

El curso se realiza en castellano/valenciano e inglés.

Todas las líneas de investigación deben tener al menos una reunión semanal de dos horas en las que: a) se informe de los resultados obtenidos en las investigaciones en curso, b) se plantean discusiones sobre los problemas encontrados o los resultados no concordantes con las hipótesis teóricas, c) se planteen y discutan nuevas líneas de trabajo o proyectos de investigación. El estudiante en estas reuniones deberá actuar como un miembro más discutiendo las nuevas vías de actuación y ayudando a interpretar adecuadamente los resultados.

El trabajo del estudiante se divide en 10 horas de asistencia a los seminarios y 5 de elaboración de informes de los seminarios seleccionados.

Planificación temporal:

La presente actividad se desarrollará para estudiantes a tiempo completo, durante la tercera anualidad. Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades que los estudiantes a tiempo completo, pero lo podrán hacer durante los cinco años que tienen para realizar el doctorado. Deberán, por tanto adaptarse a las fechas y horarios de las actividades que se diseñen cada curso académico para los alumnos a tiempo completo. Los cursos Técnicas y habilidades de comunicación, Uso de herramientas avanzadas en educación, Técnicas y habilidades de comunicación Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales, y Redacción de artículos científicos, deberán realizarlos, necesariamente, durante los dos primeros años de doctorado. El resto de actividades formativas podrán distribuirse a lo largo de los cinco años, participando, al menos, en un seminario de colaboración nacional o internacional por año, en todas las jornadas de lectura que se organicen, y una participación en congresos durante las dos últimas anualidades

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación : El tutor del estudiante deberá controlar su asistencia. Tras los seminarios más afines a su línea de trabajo el estudiante deberá realizar una reflexión crítica de los contenidos trabajados, en los que destaque: a) estado actual del tema en la literatura científica y concordancia con lo presentado, b) aportaciones y discusión sobre los resultados. c) calidad metodológica de la investigación, citando los aspectos fuertes y débiles del trabajo d) posibles hipótesis alternativas y trabajos complementarios que deberían realizarse. Esta información se incluirá en el Documento de Actividades personalizado de estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Seminario Técnico: Metodología de Investigación Avanzada

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	24
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividades de **formación específica obligatorias.**

Justificación:

El estudiante de doctorado debe tener un conocimiento a nivel de usuario sobre procedimientos avanzados de análisis estadístico en su área de trabajo, tales como; Análisis multidimensional, uso de metodologías cualitativas, HLM (*Hierarchical Linear and Nonlinear Modeling*) o *estadística inferencial bayesiana*.

Competencias: CB1, CB2, CB4, CA01, CA02, y CA05

Descripción :

El curso se realiza en castellano/valenciano.

Durante el curso se organizará uno o varios seminarios monográficos en el que participen especialistas del área de metodológica, tanto nacionales como internacionales, que versen sobre aspectos puramente metodológicos. Se tratarán preferentemente aquellos contenidos relacionados con los proyectos de tesis e investigación en curso.

El trabajo del estudiante se divide en 16 horas de asistencia a los seminarios y 8 de realización de estudio y elaboración de informe.

Planificación temporal



Estudiantes a tiempo completo

Segunda anualidad, primer semestre.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades que los estudiantes a tiempo completo, pero lo podrán hacer durante los cinco años que tienen para realizar el doctorado. Deberán, por tanto adaptarse a las fechas y horarios de las actividades que se diseñen cada curso académico para los alumnos a tiempo completo. Los cursos Técnicas y habilidades de comunicación, Uso de herramientas avanzadas en educación, Técnicas y habilidades de comunicación Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales, y Redacción de artículos científicos, deberán realizarlos, necesariamente, durante los dos primeros años de doctorado. El resto de actividades formativas podrán distribuirse a lo largo de los cinco años, participando, al menos, en un seminario de colaboración nacional o internacional por año, en todas las jornadas de lectura que se organicen, y una participación en congresos durante las dos últimas anualidades

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación : El tutor del estudiante deberá controlar su asistencia. Tras el seminario el estudiante, a partir de datos reales, deberá hacer un estudio, utilizando la metodología desarrollada durante el seminario, en el que presente una serie de resultados y conclusiones. Esta información se incluirá en el Documento de Actividades personalizado de estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Participación en Jornadas de Investigación en Lectura

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

Actividades de **formación específica obligatorias**.

Justificación:

El estudiante deberá ser capaz de dar a conocer su trabajo y los resultados obtenidos en una presentación oral de 20 minutos.

Competencias: CB1, CB3, CB5, CB6, CA03, CA04 y CA06

Descripción :

El curso se realiza en castellano/valenciano e inglés.

Al final del curso el estudiante deberá asistir y participar como ponente en unas Jornadas de Investigación sobre Lectura, como las de la ERI Lectura, Universitat de Valencia. Los investigadores pertenecientes a la ERI Lectura, una vez al año, exponen y debaten sobre los principales resultados de las investigaciones que llevan a cabo. Los estudiantes de doctorado deberán participar en las jornadas, explicando su línea de trabajo y resultados de sus estudios si procediese. Si las Jornadas de la ERI Lectura no fueran celebradas debería participar como ponente en cualquier seminario o jornadas científicas relacionadas con el ámbito del doctorado.

El trabajo del estudiante se divide en 6 horas de asistencia a las Jornadas y 6 de elaboración de elaboración de la ponencia.

Planificación temporal:

La presente actividad se desarrollará para estudiantes a tiempo completo, durante la tercera anualidad. Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades que los estudiantes a tiempo completo, pero lo podrán hacer durante los cinco años que tienen para realizar el doctorado. Deberán, por tanto adaptarse a las fechas y horarios de las actividades que se diseñen cada curso académico para los alumnos a tiempo completo. Los cursos Técnicas y habilidades de comunicación, Uso de herramientas avanzadas en educación, Técnicas y habilidades de comunicación Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales, y Redacción de artículos científicos, deberán realizarlos, necesariamente, durante los dos primeros años de doctorado. El resto de actividades formativas podrán distribuirse a lo largo de los cinco años, participando, al menos, en un seminario de colaboración nacional o internacional por año, en todas las jornadas de lectura que se organicen, y una participación en congresos durante las dos últimas anualidades

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación : Certificado de Participación y ponencia. Esta información se incluirá en el Documento de Actividades personalizado de estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Presentación en un Congreso Científico

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

Actividades de **formación específica obligatorias**.

Justificación:

El estudiante deberá ser capaz de dar a conocer su trabajo y los resultados obtenidos a la comunidad científica en general, fuera de su grupo de investigación.

Competencias: CB1, CB3, CB5, CB6, CA03, CA04 y CA06

Descripción :

El curso se realiza en castellano/valenciano e inglés.

Durante curso el estudiante deberá prepara un trabajo científico, poster o comunicación, que se deberá presentar en un congreso de carácter científico del área, al menos de carácter nacional.

El trabajo del estudiante se divide en 6 horas de asistencia a las Jornadas y 10 de elaboración de elaboración del poster o comunicación a presentar.

Planificación temporal:

La presente actividad se desarrollará para estudiantes a tiempo completo, durante la tercera anualidad. Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades que los estudiantes a tiempo completo, pero lo podrán hacer durante los cinco años que tienen para realizar el doctorado. Deberán, por tanto adaptarse a las fechas y horarios de las actividades que se diseñen cada curso académico para los alumnos a tiempo completo. Los cursos Técnicas y habilidades de comunicación, Uso de herramientas avanzadas en educación, Técnicas y habilidades de comunicación Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales, y Redacción de artículos científicos, deberán realizarlos, necesariamente, durante los dos primeros años de doctorado. El resto de actividades formativas podrán distribuirse a lo largo de los cinco años, participando, al menos, en un seminario de colaboración nacional o internacional por año, en todas las jornadas de lectura que se organicen, y una participación en congresos durante las dos últimas anualidades



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación : Certificado de Participación y poster o comunicación presentada. Esta información se incluirá en el Documento de Actividades personalizado de estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El plan de movilidad está previsto principalmente para los alumnos a tiempo completo beneficiarios de una beca de investigación, ya que serán los que puedan hacer frente a los gastos derivado de una estancia en otro centro, ya sea nacional o internacional. Todos alumnos a tiempo completo deberán realizar obligatoriamente (opcional aunque recomendable en el caso de los alumnos a tiempo parcial) al menos 4 meses de estancia en centros de investigación internacional con los que las líneas de investigación mantienen colaboración (p.ej. DePaulUniversity, Ohio StateUniversity, University of California (Davis), University of York, Oxford, Universidad de Utrecht, UniversitatKoblenz-Landau, el DeutschesInstitutfürInternationalePädagogischeForschung, la Université de Toulouse, la Universidad de Leiden, Universidad de Leuven, la Arizona StateUniversity, la Northern Illinois University o la Universidad de Harvard) o bien otros centros de características similares con los que se puedan establecer contactos tras la implantación del programa. Las estancias en centros extranjeros podrán complementarse con estancias en centros nacionales.

En cuanto a la temporalización, las estancias se realizarán preferentemente entre la mitad del primer año y mediados del segundo, si bien las fechas se adaptarán a las necesidades de los estudiantes y a las circunstancias de los centros de investigación. En todo caso, se realizará cuando el doctorando tenga claro el tema y diseño de su investigación para poder decidir qué centro de investigación resulta pertinente para la misma. Esto es necesario ya que las estancias sirven para aprender nuevas metodologías, técnicas de intervención o de análisis que puedan enriquecer el trabajo del doctorando. Durante el período de la estancia, el director de tesis del cada doctorando mantendrá el contacto con el responsable del centro receptor para realizar un seguimiento de los logros del doctorando.

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico



02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas



- 4.1. Acceso a RefWorks
- 4.2. Creación de cuenta
- 4.3. Creación y gestión de carpetas
- 4.4. Creación y gestión de etiquetas
- 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
- 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos



7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
- 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
- 13.1. Complemento Save to Refworks
- 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
- 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
- 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.
3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.
4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
 - ¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
 - ¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos
3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral
5. Tácticas para la organización del discurso oral



6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto
- Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto
- Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad
3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto
5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online



Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
 - 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
 - 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
 - 4.3 Meta-buscadores de empleo
5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SESGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

- 2.1. La igualdad de género como objetivo político
- 2.2. El análisis de género, una obligación legal
- 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
- 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
- 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
- 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.



B. El ciclo de la investigación sensible al género

2.7 El ciclo de la investigación

2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género

2.9 Fase de ideas

2.10 Fase de propuestas

2.11 Fase de investigación

2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?

3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales

3.3. Análisis de género en la historia

3.4. Análisis de género en la economía

3.5. Análisis de género en la psicología

3.6. Análisis de género en la sociología

3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género

3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

3.10 Sesgos de género en medicina

3.11 El género como determinante de la salud

3.12 Un apunte sobre las neurociencias

UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS

TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.

4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.

4.4. Género y cambio climático.

4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado



13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.

2. Licencias.

3. Propiedad intelectual y redes sociales.

4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.

5. Patentes y modelos de utilidad.

6. Diseño industrial.

7. Privacidad y redes sociales.

8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).

9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

-Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)

-Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.



- Adquisición y mejora de infraestructuras.
 - Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
 - Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
 - Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.
2. A nivel autonómico:
- Programa I+D+i
 - Equipamiento e infraestructuras FEDER
 - Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
 - Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
 - COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19
3. A nivel universitario:
- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
 - La financiación de acciones especiales de investigación.
 - Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.
4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.
5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:



-Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.

-Análisis textual.

7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.

8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:

-Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.

-Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).

-Medidas de dispersión absoluta y relativa.

-Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).

-Medidas de concentración.

2. La curva normal. La distribución *t* de Student.

3. Probabilidad y variables aleatorias.

4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).

5. Muestreo: Tamaño de la muestra.

5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).

6. Correlación y regresión lineal.

7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.

2. Importancia del tema.

3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.

4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.

-Enfoque metodológico.

-Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.

-Periodo de realización del trabajo de campo.

-Protocolo utilizado de recogida de datos.

-Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.

4. Principales resultados: Su descripción y solidez.



5. Discusión e implicaciones.

-Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación

-Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.

6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación computable: El doctorando deberá realizar como mínimo 30 horas con carácter obligatorio pudiendo realizar un máximo de 60 horas (30 horas con carácter optativo).

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (entre 30 y 60 horas) de las actividades transversales a lo largo del período antedicho.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Asistencia a las Reuniones Investigación I



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	45
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad de formación específica obligatoria.</p> <p>Justificación : Los estudiantes de doctorado deben ser conscientes del curso y de los procesos de tomas de decisiones en el desarrollo de los proyectos de investigación en curso por la línea de investigación a la que se adscriba su trabajo Competencias: CB1, CB4, CA02, CA04 y CA06</p> <p>Descripción : El curso se realiza en castellano/valenciano.</p> <p>Todas las líneas de investigación deben tener al menos una reunión semanal de dos horas en las que: a) se informe de los resultados obtenidos en las investigaciones en curso, b) se plantean discusiones sobre los problemas encontrados o los resultados no concordantes con las hipótesis teóricas, c) se planteen y discutan nuevas líneas de trabajo o proyectos de investigación. El estudiante en estas reuniones deberá actuar como un miembro más discutiendo las nuevas vías de actuación y ayudando a interpretar adecuadamente los resultados. Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades que los estudiantes a tiempo completo, pero lo podrán hacer durante los cinco años que tienen para realizar el doctorado. Deberán, por tanto adaptarse a las fechas y horarios de las actividades que se diseñen cada curso académico para los alumnos a tiempo completo. Los cursos Técnicas y habilidades de comunicación, Uso de herramientas avanzadas en educación, Técnicas y habilidades de comunicación Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales, y Redacción de artículos científicos, deberán realizarlos, necesariamente, durante los dos primeros años de doctorado. El resto de actividades formativas podrán distribuir las a lo largo de los cinco años, participando, al menos, en un seminario de colaboración nacional o internacional por año, en todas las jornadas de lectura que se organicen, y una participación en congresos durante las dos últimas anualidades</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Evaluación : El tutor del estudiante deberá controlar su asistencia y valorar las aportaciones presentadas por el estudiante. Esta información se incluirá en el Documento de Actividades personalizadas de estudiante.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Seminarios Colaboración Nacional e Internacional I		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividades de formación específica obligatorias.</p> <p>Justificación: El estudiante de doctorado deberá conocer un número relevante de grupos y trabajos de investigaciones que se estén desarrollando en su área de estudio. Con este motivo, tradicionalmente, dentro de nuestras líneas de investigación organizamos charlas con profesores invitados, a través de las cuales presentan sus trabajos y resultados. En estas sesiones también se pueden discutir conjuntamente los diferentes proyectos en curso, tanto del profesor visitante como los de nuestro propio grupo Competencias: CB1, CB4, CA02, CA04 y CA06</p> <p>Descripción : El curso se realiza en castellano/valenciano.</p> <p>Cada grupo de investigación deben tener al menos una reunión semanal de dos horas en las que: a) presentan los trabajo que realiza el grupo de investigación, b) se plantean los problemas encontrados o los resultados no concordantes con las hipótesis teóricas, c) se planteen y discutan nuevas líneas de trabajo o proyectos de investigación. El estudiante en estas reuniones deberá actuar como un miembro más discutiendo las nuevas vías de actuación y ayudando a interpretar adecuadamente los resultados.</p> <p>El trabajo del estudiante se divide en 10 horas de asistencia a los seminarios y 5 de elaboración de informes de los seminarios seleccionados. Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades que los estudiantes a tiempo completo, pero lo podrán hacer durante los cinco años que tienen para realizar el doctorado. Deberán, por tanto adaptarse a las fechas y horarios de las actividades que se diseñen cada curso académico para los alumnos a tiempo completo. Los cursos Técnicas y habilidades de comunicación, Uso de herramientas avanzadas en educación, Técnicas y habilidades de comunicación Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales, y Redacción de artículos científicos, deberán realizarlos, necesariamente, durante los dos primeros años de doctorado. El resto de actividades formativas podrán distribuir las a lo largo de los cinco años, participando, al menos, en un seminario de colaboración nacional o internacional por año, en todas las jornadas de lectura que se organicen, y una participación en congresos durante las dos últimas anualidades</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Evaluación : El tutor del estudiante deberá controlar su asistencia. Tras los seminarios más afines a su línea de trabajo el estudiante deberá realizar una reflexión crítica de los contenidos trabajados, en los que destaque: a) estado actual del tema en la literatura científica y concordancia con lo presentado, b) aportaciones y discusión sobre los resultados. c) calidad metodológica de la investigación, citando los aspectos fuertes y débiles del trabajo d) posibles hipótesis alternativas y trabajos complementarios que deberían realizarse. Esta información se incluirá en el Documento de Actividades personalizadas de estudian.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
no procede		
ACTIVIDAD: Seminario Técnico: Documentación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		



<p>Actividades de formación específica obligatorias. Justificación: El estudiante de doctorado debe tener un amplio conocimiento sobre técnicas y métodos de investigación, especialmente sobre el acceso a la información científica, el manejo de base de datos y sistemas referenciales. Competencias: CB1, CB2, CB3, CA01, CA02 CA03, y CA05</p> <p>Descripción : El curso se realiza en castellano/valenciano.</p> <p>Durante el curso se organizará un seminario en el que participen especialistas en el uso de los sistemas documentales propios de la <i>Universitat de Valencia</i>. Si fuera organizado algún seminario por el <i>Servei de Informació Bibliogràfica de la Universitat de Valencia</i>, con contenidos afines el estudiante podría realizar el citado seminario. El objetivo de este seminario mejorar las competencias básicas del proceso de documentación científica.</p> <p>Planificación temporal</p> <p>Estudiantes a tiempo completo</p> <p>Primera anualidad, primer semestre.</p> <p>Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades que los estudiantes a tiempo completo, pero lo podrán hacer durante los cinco años que tienen para realizar el doctorado. Deberán, por tanto adaptarse a las fechas y horarios de las actividades que se diseñen cada curso académico para los alumnos a tiempo completo. Los cursos Técnicas y habilidades de comunicación, Uso de herramientas avanzadas en educación, Técnicas y habilidades de comunicación Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales, y Redacción de artículos científicos, deberán realizarlos, necesariamente, durante los dos primeros años de doctorado. El resto de actividades formativas podrán distribuirse a lo largo de los cinco años, participando, al menos, en un seminario de colaboración nacional o internacional por año, en todas las jornadas de lectura que se organicen, y una participación en congresos durante las dos últimas anualidades</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Evaluación : El tutor del estudiante deberá controlar su asistencia. Tras el seminarios se planteará una cuestión o problema científico que el estudiante deberá resolver utilizando los sistemas de información bibliográfica, para ello deberá a) formular las ecuaciones de búsqueda apropiada, utilizando los thesaurus y las palabras claves adecuadas, b) deberá seleccionar los trabajos más relevantes, c) elaborar un resumen de las principales cuestiones trabajadas y sugerir nuevas hipótesis de investigación. Esta información se incluirá en el Documento de Actividades personalizado de estudiante.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Seminario Técnico: Uso de Herramientas Avanzadas de Investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividades de formación específica obligatorias. Justificación: El estudiante de doctorado debe tener un conocimiento detallado sobre las herramientas de investigación utilizadas en el área de investigación sobre la lectura. Competencias: CB1, CB2, CB3, CA02 y CA03</p> <p>Descripción : El curso se realiza en castellano/valenciano.</p> <p>Durante el curso se organizará un seminario en el que se presentarán distintas herramientas de investigación en lectura; movimientos oculares, potenciales evocados y las técnicas de ventana móvil. Estos seminarios contendrán dos partes una introductoria sobre la totalidad de herramientas y una segunda de especialización sobre uno de los procedimientos; esta segunda parte se ajustará al tipo de trabajo a desarrollar por el estudiante.</p> <p>Planificación temporal</p> <p>Estudiantes a tiempo completo</p> <p>Primera anualidad, primer semestre.</p> <p>Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar las mismas actividades que los estudiantes a tiempo completo, pero lo podrán hacer durante los cinco años que tienen para realizar el doctorado. Deberán, por tanto adaptarse a las fechas y horarios de las actividades que se diseñen cada curso académico para los alumnos a tiempo completo. Los cursos Técnicas y habilidades de comunicación, Uso de herramientas avanzadas en educación, Técnicas y habilidades de comunicación Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales, y Redacción de artículos científicos, deberán realizarlos, necesariamente, durante los dos primeros años de doctorado. El resto de actividades formativas podrán distribuirse a lo largo de los cinco años, participando, al menos, en un seminario de colaboración nacional o internacional por año, en todas las jornadas de lectura que se organicen, y una participación en congresos durante las dos últimas anualidades</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Evaluación : El tutor del estudiante deberá controlar su asistencia. Tras el seminario el estudiante deberá preparar un pequeño estudio; utilizando una de estas herramientas y finalmente deberá aplicar el estudio diseñado al menos a dos sujetos experimentales, de los que deberá describir los resultados obtenidos. Esta información se incluirá en el Documento de Actividades personalizado de estudiante.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		



5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Además del cómputo de carga docente específica en el programa de doctorado que se especifica en el reglamento correspondiente de cada universidad, el programa fomentará la dirección de tesis doctorales de los profesores del programa mediante las siguientes actividades:

- Todos los años al inicio del curso habrá una sesión pública con los estudiantes que aún no tengan asignado un director de tesis en la que los profesores del programa informarán a los estudiantes de sus líneas específicas de investigación y los resultados de las mismas a fin de que los estudiantes puedan tomar decisiones adecuadas sobre el tema de su tesis.
- Se potenciará la codirección de tesis entre investigadores senior y junior de forma que los segundos se vayan incorporando a la labor de tutorización. A este fin, se recomendará explícitamente que los investigadores junior se inicien en la labor de dirección como co-directores con investigadores senior.
- Cada dos años se revisará si hay investigadores que no están dirigiendo o co-dirigiendo alguna tesis doctoral. Si lo hubiera, el director del programa analizará las circunstancias y proveerá los medios para que esa situación se subsane en el siguiente período de dos años.

Hay que decir que las actividades mencionadas ya se vienen implementando dentro del programa de doctorado del cual esta propuesta, lo que ha producido una amplísima participación de todos los investigadores en la dirección de tesis.

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Asimismo, puesto que el Programa de Doctorado es interuniversitario, el correspondiente convenio de cooperación regulará las condiciones específicas de la matrícula y supervisión del doctorando. En este sentido, el convenio vigente en la actualidad establece que el alumno estará vinculado, a efectos académicos y administrativos, a la Universidad en la que se haya matriculado, y en su condición de alumno de Doctorado le será de aplicación toda la normativa vigente en la misma.

En la Universitat de València.

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

- a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.
- b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.
- c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.
- d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.
- e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.
- f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.
- g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:

- a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
- b) orientar al estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.



2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.

3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

5. La normativa general de la Universitat de València que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.

- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.

- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.

- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndose al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

Además, se fomentará la presentación de tesis con mención internacional, dado que los estudiantes del programa realizarán estancias de al menos cuatro meses de duración en centros extranjeros con lo que se mantiene una estrecha relación. El trabajo realizado en estas estancias servirá como punto de partida para el desarrollo de tesis con mención internacional. Se fomentará igualmente que los supervisores de los doctorandos en los centros internacionales participen como supervisores de los informes de las tesis y que participen en los tribunales de evaluación de las mismas.

En la Universidad de Salamanca el REGLAMENTO DE DOCTORADO establece:

Artículo 6. Comisión Académica

6.1. Cada Programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca constituirá una Comisión Académica que estará integrada por doctores y será presidida por el Coordinador del Programa.

6.2. La Comisión Académica será responsable de la definición, organización y coordinación del Programa de Doctorado, asumiendo funciones de:

- Diseño, planificación, organización y coordinación de las actividades de formación e investigación del mismo.
- Selección y admisión de los estudiantes al Programa.

c) Evaluación anual del Documento de Actividades del doctorando, de su Plan de Investigación y el estado de desarrollo de las tesis doctorales, velando por su calidad.

d) Resolución de cuantas dudas o controversias se susciten en relación al buen desarrollo del Programa, sin perjuicio de ulteriores actuaciones, en caso de conflicto, del órgano académico responsable del Programa de Doctorado o de la Comisión de Doctorado.

6.3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará formada por el Coordinador del Programa y al menos otros dos doctores con experiencia investigadora acreditada y que presten sus servicios en la Universidad de Salamanca. Podrá integrar investigadores de organismos públicos de Investigación o de otras entidades de I+D+i, que mantengan convenios con la Universidad de Salamanca.

6.4. La composición de la Comisión Académica y el procedimiento de renovación de sus miembros serán aprobados por los órganos académicos responsables del Programa de Doctorado, de acuerdo con las previsiones establecidas en la memoria de verificación.

Artículo 7. Coordinador del Programa

7.1. El Coordinador del Programa de Doctorado será un investigador relevante, profesor con vinculación permanente con la Universidad de Salamanca, con al menos dos sexenios de investigación y dos tesis dirigidas, nombrado por el Rector por un período de 3 años, a propuesta de los miembros de la Comisión Académica y con el visto bueno de los órganos académicos responsables del Programa de Doctorado. En el caso de que dicho profesor ocupe una posición en que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

7.2. El Coordinador del Programa de Doctorado presidirá la Comisión Académica y formará parte de la Comisión de Calidad. Velará por el desarrollo, seguimiento y actualización del Programa de Doctorado y lo representará allí donde proceda.



Artículo 8. Tutor de las actividades del doctorando

8.1. Las tareas de orientación y seguimiento de las actividades del doctorando serán asumidas por un tutor, que velará por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. A este respecto, el tutor emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación y el Documento de Actividades del doctorando, que se incorporará a este último.

8.2. La Comisión Académica, una vez admitido el doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un tutor, respetando en la medida de lo posible los intereses manifestados por doctorando y tutor, que formalizarán la aceptación de los derechos y deberes en su relación, incorporándose ésta al Compromiso de supervisión firmado entre doctorando y Universidad.

8.3. Podrán actuar como Tutores todos los doctores de la Universidad de Salamanca ligados al órgano académico responsable del Programa de Doctorado, con experiencia investigadora acreditada. El Tutor coincidirá, siempre que sea posible, con el Director de la tesis, en cuyo caso el informe anual a emitir sobre el Plan de Investigación y el Documento de Actividades del doctorando será único, como tutor y Director.

8.4. La Comisión Académica procurará una asignación adecuada y proporcionada de tutores y doctorandos. La Comisión Académica podrá a su vez modificar el nombramiento de Tutor por motivos justificados, oídos el doctorando y el tutor.

Artículo 9. Director de la tesis doctoral

9.1. Las tareas de dirección en la elaboración de la tesis doctoral por el doctorando, así como la planificación y adecuación de sus actividades de formación, serán asumidas por un Director de tesis. A este respecto, el Director de tesis emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación, el estado de desarrollo de su tesis doctoral y el Documento de Actividades del doctorando, que se incorporará a este último.

9.2. La Comisión Académica, en el plazo máximo de seis meses desde la matriculación del doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un Director de tesis, respetando en la medida de lo posible los intereses manifestados por doctorando y Director de tesis, que formalizarán la aceptación de los derechos y deberes en su relación, incorporándose ésta al Compromiso de supervisión firmado entre doctorando y Universidad.

9.3. Podrán dirigir tesis doctorales todos los doctores españoles o extranjeros con experiencia investigadora acreditada. Los órganos académicos responsables del Programa de Doctorado podrán establecer en la memoria de verificación los criterios que acrediten esa experiencia investigadora, así como en su caso requisitos adicionales para ser Director de tesis.

9.4. La Comisión Académica procurará una asignación adecuada y proporcionada de Directores de tesis y doctorandos, y podrá a su vez autorizar la codirección de tesis doctorales. La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de Director o codirector de tesis por motivos justificados, oídos el doctorando y el Director o codirectores.

Artículo 10. Documento de Actividades del Doctorando

10.1. Las actividades realizadas por el doctorando dentro del Programa de Doctorado quedarán registradas en el Documento de Actividades del Doctorando, que tendrá carácter individualizado para cada doctorando, cuyo formato, características y soporte se ajustarán a lo que establezca la normativa universitaria y las especificaciones de cada Programa de Doctorado.

10.2. El Documento de Actividades del Doctorando se abrirá con el Compromiso de supervisión firmado entre el doctorando y la Universidad. El doctorando tendrá acceso al Documento de Actividades para anotar y actualizar todas las actividades que realice en el contexto del Programa. Sus registros serán autorizados y certificados, tras su realización, por el tutor y el Director de tesis.

10.3. El Documento de Actividades del Doctorando incorporará los informes anuales que realicen al respecto su tutor y Director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

10.4. Al Documento de Actividades del Doctorando tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando, su tutor, su Director de tesis, la Comisión Académica, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado y la Comisión de Doctorado.

Artículo 11. Compromiso de supervisión

11.1. Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de supervisión, firmado por el Presidente de la Comisión de Doctorado, en representación de la Universidad, así como el coordinador del Programa de Doctorado y el doctorando, tras su admisión en el Programa de Doctorado. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando.

11.2. En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos.

11.3. En el Compromiso de supervisión se incluirán también los deberes respectivos del tutor del doctorando y de su Director de tesis, para lo que se incorporarán sus firmas, una vez nombrados por la Comisión Académica.

Artículo 12. Procedimiento de resolución de conflictos

12.1. Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados, en primer término, ante la Comisión Académica del Programa.

12.2. En caso de que esas dudas o controversias concluyan en un conflicto, su resolución corresponderá en primera instancia al órgano académico responsable del Programa de Doctorado, y en segunda instancia ante la Comisión de Doctorado, cuyas resoluciones podrán ser recurridas de alzada ante el Rector.

12.3. Los derechos y deberes de los doctorandos, como investigadores en formación, se ajustarán a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la Contratación de Investigadores de marzo de 2005.

Artículo 13. Garantía de Calidad



13.1. Cada Programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca contará con una Comisión de Calidad, nombrada por el órgano académico responsable del Programa de Doctorado, de la que formarán parte doctores y representantes de los doctorandos, que asumirá el desarrollo del sistema de garantía de calidad del Programa.

13.2. Los Programas de Doctorado responsabilidad de un mismo órgano académico podrán compartir una misma Comisión de Calidad.

13.3. Serán funciones de la Comisión de Calidad el análisis, revisión y propuestas de mejora del Programa de Doctorado, para lo que contará con el apoyo de la Comisión Académica.

La **Guía de Buenas prácticas de la UVEG** establece, a modo de resumen, las siguientes orientaciones: (Ver el siguiente enlace para acceder al documento completo:

https://www.uv.es/escoladoct/NORMATIVA/CODIGO_DE_BUENAS%20PRACTICAS_ED-UV.pdf

La psicología del director de tesis

El Director debe proporcionar estímulo, apoyo personal y orientación en todas las etapas, actuar como un mentor y enseñar al doctorando el proceso de aprendizaje. Igualmente, debe enseñarle a crecer profesional y personalmente mediante la reflexión sobre la autocrítica y la autoevaluación y a ser responsable en el mantenimiento de la ética profesional. Asimismo, debe servir como un buen modelo de investigador.

Responsabilidades del director de tesis

Es responsabilidad del director/a ayudar al estudiante a elegir el tema de la investigación, mostrarle cuáles deben ser los resultados que se esperan, plantear un programa de investigación coherente y con objetivos asumibles, monitorizar el progreso de la investigación y ofrecer asistencia técnica y ayuda en la resolución de problemas, en la búsqueda de información y en la aplicación de las técnicas de investigación.

El director/a debe ir guiando al doctorando para que pueda entender la naturaleza de la investigación y los aspectos principales que debe cubrir, debe preparar un programa individualizado de investigación, que incluya los hitos que se deben ir cumpliendo, la bibliografía base y otras fuentes de información adicionales, las metodologías de investigación que se aplicarán y una descripción sobre otros cursos y seminarios en función del background académico del doctorando.

Por otra parte, el director/a debe asegurarse de que el programa se puede finalizar con éxito dentro del periodo establecido y realizar un seguimiento estrecho de las tareas del doctorando. Si las tareas de investigación no progresan adecuadamente, el director/a debe avisar inmediatamente al estudiante.

Se recomienda discutir los progresos que el doctorando ha realizado, al menos, dos veces al año. Durante el seguimiento, el director/a debe ir corrigiendo el material escrito sobre la investigación del doctorando y, guiar al estudiante en la escritura de la memoria de investigación, así como ayudar a plantear la defensa de tesis. En esta guía se recomiendan algunos libros que enseñan a escribir mejor para que el director/a los haga llegar al estudiante.

El director/a debe informar al estudiante sobre la normativa de doctorado y ayudarle en las tareas administrativas. Igualmente, el director/a debe iniciar al doctorando en las tareas de difusión de los conocimientos científicos, empezando por la presentación en seminarios del propio departamento y continuando con la asistencia a conferencias externas.

Cómo garantizar la calidad del director/a

Se debe asegurar un tiempo mínimo de supervisión, reducir el número máximo de estudiantes por director, implementar cursos de formación para directores, realizar reuniones periódicas de intercambio de impresiones entre los directores de tesis, tomar decisiones conjuntas sobre la idoneidad de la continuidad del doctorando, la idoneidad de los doctorandos en lo que respecta a sus capacidades, su tema de tesis, su experiencia como investigadores y la afinidad del director a los temas que se proponen.

Grado de satisfacción del doctorando/a y del director/a

Las principales necesidades que tienen los doctorandos se relacionan con la búsqueda de literatura, selección del tema de investigación, consejo y apoyo en planes para el futuro e integración en la comunidad académico. Así, los directores/as deben velar por que se cumplan, considerando la manera de ser del doctorando y modificando la manera de actuar en función del estado de desarrollo de la tesis. Es por ello por lo que muchas veces el proceso de dirección se va haciendo sobre la marcha a medida que van surgiendo diferentes inquietudes o dudas. Es habitual por tanto que en algún momento en el proceso de investigación y de tutela aparezcan tensiones. En este momento, el consejo que se da es que el director no siempre debe tratar de conseguir la satisfacción del doctorando o alcanzar al pie de la letra los objetivos marcados por la institución.

Guía para elegir al director/a de tesis

Para el doctorando, la elección de un director/a ¿compatible¿ siempre va a ser una de las claves del éxito. Lo mejor escoger primero un tema que te motive y que te resulte interesante y, después, buscar al director/a que trabaje en esa línea de investigación. Es muy aconsejable preguntar a otros doctorandos sobre la relación que tienen con el director/a.

Por otra parte, la elección del director/a conlleva a la inclusión en su grupo de trabajo, y es importante sentirse arropado por las personas que te rodean.

Otros consejos que se deben tener en cuenta cuando se trabaja dentro de un grupo de investigación es no huir de los director/aes extranjeros, no compararse con los demás compañeros y hacerse valer lo antes posible. Si, una vez elegido el director/a no se está contento con la labor que realiza, se recomienda que se hable con él para tratar de solventar el problema y, si no se resuelve, hablar con el coordinador del programa de doctorado para que el asunto sea tratado por la comisión de doctorado.

Evaluación de la calidad del trabajo del director/a

Dentro del programa de doctorado se velará para garantizar la excelencia del mismo. Lo más importante es tener el convencimiento de que se le ha dedicado el tiempo adecuado al alumno. Asimismo, se implementará un plan de evaluación de los directores basado en entrevistas a los alumnos del programa que acaban de finalizar el doctorado, entrevistas periódicas entre los coordinadores y los estudiantes, la inclusión en el informe anual de cada director de la calidad de su propia supervisión, la realización de informes confidenciales y la realización de grupos de trabajo sobre temas específicos para preservar el anonimato o la confidencialidad de la información obtenida.



La **Guía de Buenas prácticas de la USAL** establece, a modo de resumen, las siguientes orientaciones: (Ver el siguiente enlace para acceder al documento completo <http://posgrado.usal.es/DOCTORADO%2099/GuiaBuenasPracticas.pdf>)

La Guía de Buenas Prácticas de la Universidad de Salamanca incluye diferentes apartados donde se describen los criterios y directrices de actuación de: a) la Comisión Académica del Programa de Doctorado, b) el Coordinador del Programa de Doctorado, c) el Tutor del doctorando, y d) el Director de Tesis doctoral. Asimismo, incluye los criterios para la asignación de Tutor y Director; las directrices sobre el Documento de Actividades del doctorando; el Plan de Investigación (Proyecto de Tesis Doctoral); el diseño de Complementos de Formación; un apartado dedicado a la movilidad; la evaluación, revisión y mejora de los programas de doctorado y, finalmente, modelos de documentación.

En el primer apartado, se describen la composición y las funciones de la Comisión Académica, las cuales van dirigidas a la organización y coordinación del Programa de Doctorado.

En el segundo apartado, se presentan los requisitos que deben cumplir el Coordinador del Programa de Doctorado, así como las funciones del mismo, centradas en la representación del Programa de Doctorado, su desarrollo, seguimiento y actualización de la información pública de éste.

En tercer lugar, se describen las tareas del Tutor del doctorando, quien coincidirá siempre que se pueda con el Director de la Tesis. Entre sus tareas se encuentra el asesoramiento en la selección de actividades de formación, instrucción sobre infraestructuras y servicios de apoyo a la investigación que ofrece la Universidad, asesoramiento sobre normativas, procedimientos administrativos, plazos, elaboración del plan de investigación y trámites, etc.

En lo que respecta a los criterios y directrices de actuación del Director de Tesis Doctoral, la guía de la Universidad de Salamanca contempla aspectos similares a los que incluye la guía de la Universidad de Valencia, además de los requisitos específicos que debe cumplir un Director de Tesis (i.e. tener reconocido un sexenio de actividad investigadora, haber sido investigador/a principal de un proyecto, etc.). Entre las funciones del Director, destacan las de asesoramiento; orientación en aspectos normativos, éticos y de servicios de apoyo a la investigación; acordar el plan de supervisión del trabajo de investigación, planificar y mantener reuniones, etc. Las recomendaciones de la guía para incentivar las Buenas Prácticas en la dirección de Tesis coinciden con las presentadas en la Guía de la Universidad de Valencia.

En cuanto a las directrices sobre el Documento de Actividades del doctorando, éste anotará en el documento todas las actividades realizadas en el contexto del Programa de Doctorado y lo entregará a la Comisión Académica para su evaluación, informe y aprobación. La guía incluye un listado de apartados donde se pueden incluir las posibles actividades.

En lo que respecta al Plan de Investigación (Proyecto de Tesis Doctoral), éste será evaluado anualmente por la Comisión Académica. La guía recoge los apartados que debe incluir.

Respecto al diseño de los Complementos de Formación, la guía establece las pautas a seguir para incluir dichos complementos en el diseño de las memorias de los programas de doctorado.

En cuanto a la movilidad, la guía destaca la importancia de la misma en la formación de los investigadores e incluye algunas recomendaciones para fomentarla.

Por último, los programas de doctorado incluyen procedimientos para su evaluación, revisión y mejora. La guía indica los apartados que debe incluir el programa de Doctorado dentro de su sistema de garantía de calidad.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El seguimiento del doctorando se hará siguiendo la normativa de las universidades de Valencia y Salamanca para sus estudiantes respectivos que se menciona más abajo. En todo caso los procedimientos de la comisión académica para la asignación de tutor/a y director/a se regirá por los criterios siguientes:

- Haber sido director/a del trabajo de fin de master del estudiantes
- Ser becario de un proyecto de investigación con financiación en el cual el tutor/a y director/a sean miembros del equipo de investigación
- Afinidad de los intereses investigadores del estudiante con la experiencia investigadora de los profesores/as del programa.

El control del documento de Actividades del doctorando así como la certificación de sus datos será efectuado por el tutor/a o el director/a de la tesis, si ya ha sido nombrado/a. El tutor/a o director/a dará cuenta a la comisión académica del grado de cumplimiento del plan. La comisión académica valorará anualmente la ejecución del plan, teniendo en cuenta siempre el grado de dedicación del estudiante, total o parcial, emitiendo un informe en que se reflejen los logros y los aspectos mejorables en el siguiente período de evaluación. Para aquellos estudiantes que disfruten de alguna beca que financie sus estudios de doctorado será preciso que el plan de actividades contemple estancias en centros de investigación extranjeros a partir del momento en que la beca permita pedir ayudas de movilidad. Todos los becarios del programa deberán realizar al menos un periodo total mínimo de 4 meses de estancia en centros de investigación extranjeros. En todo caso, el investigador responsable del centro extranjero emitirá un informe sobre la estancia que formará parte necesario de la evaluación del estudiante.

Por lo demás, la normativa de aplicación a cada alumno/a será la de la universidad en la que se haya matriculado, la cual figura en:

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf



[https://urldefense.com/v3/_https://posgrado.usal.es/NORMATIVA/Modif_Reglamento_Doctorado20150129.pdf__;!!D9dNQwwGXtA!Q0P2cSj3s0KtGIX9VOB10KFLjB2mVMc-y3L3rqyadTLYGILmkHxnFEtHz5mzVizIhsvMemWhH3hmBqmStA\\$](https://urldefense.com/v3/_https://posgrado.usal.es/NORMATIVA/Modif_Reglamento_Doctorado20150129.pdf__;!!D9dNQwwGXtA!Q0P2cSj3s0KtGIX9VOB10KFLjB2mVMc-y3L3rqyadTLYGILmkHxnFEtHz5mzVizIhsvMemWhH3hmBqmStA$)

En relación a las estancias en centros extranjeros, todos los estudiantes a tiempo completo que hayan obtenido algún tipo de financiación externa (como por ejemplo una beca de investigación o cualquier otro tipo de financiación) deberán realizar al menos un período total mínimo de 4 meses de estancia en centros de investigación extranjeros (al menos 3 en centros de países Europeos). Las estancias serán voluntarias (tanto en destino ¿nacional/internacional- como en duración) para los alumnos a tiempo completo sin financiación externa así como para los alumnos a tiempo parcial, atendiendo para ello a sus circunstancias laborales y económicas.

Puesto que todos los alumnos a tiempo completo con financiación externa deben realizar al menos 3 meses en un centro europeo, que es el mínimo que se exige para la obtención del título de doctor con Menciones internacional/Europeo, se espera que todos los alumnos a tiempo completo obtengan dicha mención (la normativa a este respecto aparece en el punto 5.3 de esta memoria de solicitud).

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de aplicación a cada alumno/a será la de la universidad en la que se haya matriculado, la cual queda recogida en las direcciones de Internet que figuran más abajo. En todo caso, las normativas se ajustan a lo establecido en el RD99/2011, de 28 de enero.

Universitat de València.

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos ¿con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis¿ que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un periodo de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaria del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurran las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el período de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de *¿doctor internacional¿*, ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de Va-

lència que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
- La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
- La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
- La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para haber procedido a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
- Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

Universidad de Salamanca

REGLAMENTO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Aprobado por Consejo de Gobierno de Consejo de Gobierno de 25 de Octubre de 2011)

Preámbulo

La legislación española establece para las enseñanzas universitarias oficiales una estructura en tres ciclos sucesivos, comenzando por un primer ciclo, el Grado, con el que el estudiante obtiene una formación general orientada a la preparación para el ejercicio profesional, un segundo ciclo, el Máster, con el que el estudiante adquiere una formación avanzada orientada a su especialización, y un tercer ciclo, el Doctorado, cuya finalidad es la formación avanzada en técnicas de investigación, incluyendo la elaboración de un trabajo original de investigación, la tesis doctoral.

Siguiendo estos principios, la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado, a través del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, sitúa al doctorado en la intersección entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación, de modo que los estudios de doctorado adquieren una clara distinción con los de primer y segundo ciclo, Grado y Máster, para constituirse en un elemento clave en la política de I+D+i de las Universidades.

Se hace necesario, por tanto, el desarrollo de una normativa específica de la Universidad de Salamanca que regule las enseñanzas oficiales de doctorado, facilite la organización de los programas de doctorado y los oriente hacia los objetivos estratégicos de la institución.

Capítulo I: Organización general de los programas de doctorado

Artículo 1: Estrategia institucional

1.1. La formación de investigadores en la Universidad de Salamanca se realiza mediante los estudios de doctorado, organizados a través de programas de doctorado, con los que se articula el tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del título de Doctor o Doctora.

1.2. El objetivo de impulsar las competencias en investigación, creatividad e innovación como capacitación profesional avanzada, a través de grandes programas de doctorado, forma parte de la estrategia de I+D+i de la Universidad de Salamanca.

1.3. La calidad de los programas de doctorado se orienta hacia la generación y ampliación del conocimiento, la integración multidisciplinar, la internacionalización, la movilidad de profesores y estudiantes, y el reconocimiento entre la comunidad científica de la excelencia en los resultados alcanzados.

Artículo 2. Comisión de Doctorado

2.1. La Comisión de Doctorado, nombrada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, será responsable de informar las propuestas de programas de doctorado en lo que respecta a su adecuación a la normativa vigente y a los protocolos establecidos por las agencias de calidad, y de establecer los procedimientos y formatos de gestión. Así mismo resolverá cuantas controversias se susciten en relación con la aplicación de la normativa de doctorado y el desarrollo de los programas.

2.2. La Comisión de Doctorado velará por el proceso de exposición pública de las tesis doctorales, antes de autorizar su defensa, decidiendo, en su caso, sobre la concesión de los premios extraordinarios de doctorado.

2.3. Su composición y funciones serán determinadas de acuerdo con las previsiones al respecto de los Estatutos de la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Programa de Doctorado



3.1. Un Programa de Doctorado es el conjunto de actividades conducentes a la adquisición de competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Incluirá la oferta de actividades transversales y específicas de formación investigadora a realizar por los doctorandos, así como procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales y la obtención del título de doctor.

3.2. La actividad esencial del doctorando será la investigadora y a su formación contribuirán la realización de actividades organizadas, que se recogerán en el Documento de Actividades del Doctorando, como seminarios de investigación, cursos de formación de carácter práctico, metodológicos o especializados, conferencias, reuniones, jornadas o congresos científicos, o cualquier otro tipo que la Comisión Académica del Programa de Doctorado pueda establecer.

3.4. Las actividades del Programa de Doctorado se podrán articular a través de programas de movilidad, en los que participarán profesores y estudiantes, que incluirán las actuaciones y criterios para facilitar el intercambio y la colaboración nacional e internacional.

3.5. Los Programas de Doctorado podrán desarrollarse como programas conjuntos, en colaboración con Organismos Públicos de Investigación u otros organismos, instituciones, fundaciones, empresas y entidades implicadas en la I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a través de un convenio en el que se acuerde la participación y responsabilidades asumidas por cada parte.

Artículo 4. Órgano académico responsable del Programa de Doctorado

4.1. Los órganos académicos responsables de la organización, gestión, desarrollo y seguimiento de los Programas de Doctorado en la Universidad de Salamanca son las Escuelas de Doctorado y los Institutos Universitarios de Investigación, así como los Departamentos en su caso, de acuerdo con las funciones establecidas en la normativa universitaria.

4.2. La propuesta de un Programa de Doctorado, ajustada al modelo de memoria de verificación establecido en la normativa universitaria, puede ser formulada por los órganos colegiados de gobierno de los órganos académicos responsables, por su propia iniciativa o por iniciativa de los Departamentos o Grupos de Investigación, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa universitaria. La propuesta será informada por la Comisión de Doctorado, y sometida a la aprobación del Consejo de Gobierno, previamente a su envío para ser verificada por el Consejo de Universidades y autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma.

Artículo 5. Acceso, admisión y permanencia de doctorandos

5.1. Podrán solicitar la admisión a un Programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca quienes cumplan los requisitos de acceso al doctorado establecidos en la normativa universitaria, así como los requisitos y criterios adicionales que se fijen para seleccionar y admitir a los doctorandos en cada Programa de Doctorado.

5.2. La admisión a un Programa de Doctorado podrá exigir al doctorando un conjunto de complementos de formación específica, según su perfil de acceso. Estos complementos de formación serán preferentemente asignaturas de títulos oficiales de Grado y Máster, y en todo caso no serán actividades que formen parte del Programa de Doctorado, y deberán cursarse durante el primer año a partir de la admisión en el Programa de Doctorado. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos, becas y ayudas, la consideración de formación de doctorado.

5.3. El régimen de dedicación de los estudiantes al Programa de Doctorado será a tiempo completo, y desde su admisión al programa hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral transcurrirá un máximo de tres años, salvo solicitud del doctorando y autorización expresa de la Comisión Académica para cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial, compatibles con otras ocupaciones o formación especializada, en cuyo caso se les podrá reconocer una dedicación a tiempo parcial y prolongar ese máximo hasta cinco años. No obstante, transcurrido el citado plazo, la Comisión Académica podrá autorizar, a solicitud del doctorando informada por su Director de tesis, la prórroga de este plazo por un año más o por dos años más en el caso de estudios a tiempo parcial, ampliable en todo caso y excepcionalmente a otro año adicional. Los complementos formativos no computarán a los efectos de los límites establecidos en este punto.

Artículo 6. Comisión Académica

6.1. Cada Programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca constituirá una Comisión Académica que estará integrada por doctores y será presidida por el Coordinador del Programa.

6.2. La Comisión Académica será responsable de la definición, organización y coordinación del Programa de Doctorado, asumiendo funciones de:

- a) Diseño, planificación, organización y coordinación de las actividades de formación e investigación del mismo,
- b) Selección y admisión de los estudiantes al Programa,
- c) Evaluación anual del Documento de Actividades del doctorando, de su Plan de Investigación y el estado de desarrollo de las tesis doctorales, velando por su calidad.
- d) Resolución de cuantas dudas o controversias se susciten en relación al buen desarrollo del Programa, sin perjuicio de ulteriores actuaciones, en caso de conflicto, del órgano académico responsable del Programa de Doctorado o de la Comisión de Doctorado.

6.3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará formada por el Coordinador del Programa y al menos otros dos doctores con experiencia investigadora acreditada y que presten sus servicios en la Universidad de Salamanca. Podrá integrar investigadores de organismos públicos de Investigación o de otras entidades de I+D+i, que mantengan convenios con la Universidad de Salamanca.

6.4. La composición de la Comisión Académica y el procedimiento de renovación de sus miembros serán aprobados por los órganos académicos responsables del Programa de Doctorado, de acuerdo con las previsiones establecidas en la memoria de verificación.

Artículo 7. Coordinador del Programa

7.1. El Coordinador del Programa de Doctorado será un investigador relevante, profesor con vinculación permanente con la Universidad de Salamanca, con al menos dos sexenios de investigación y dos tesis dirigidas, nombrado por el Rector por un período de 3 años, a propuesta de los miembros de la Comisión Académica y con el visto bueno de los órganos académicos responsables del Programa de Doctorado. En el caso de que dicho profesor ocupe una posición en que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.



7.2. El Coordinador del Programa de Doctorado presidirá la Comisión Académica y formará parte de la Comisión de Calidad. Velará por el desarrollo, seguimiento y actualización del Programa de Doctorado y lo representará allí donde proceda.

Artículo 8. Tutor de las actividades del doctorando

8.1. Las tareas de orientación y seguimiento de las actividades del doctorando serán asumidas por un tutor, que velará por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. A este respecto, el tutor emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación y el Documento de Actividades del doctorando, que se incorporará a este último.

8.2. La Comisión Académica, una vez admitido el doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un tutor, respetando en la medida de lo posible los intereses manifestados por doctorando y tutor, que formalizarán la aceptación de los derechos y deberes en su relación, incorporándose ésta al Compromiso de supervisión firmado entre doctorando y Universidad.

8.3. Podrán actuar como Tutores todos los doctores de la Universidad de Salamanca ligados al órgano académico responsable del Programa de Doctorado, con experiencia investigadora acreditada. El Tutor coincidirá, siempre que sea posible, con el Director de la tesis, en cuyo caso el informe anual a emitir sobre el Plan de Investigación y el Documento de Actividades del doctorando será único, como tutor y Director.

8.4. La Comisión Académica procurará una asignación adecuada y proporcionada de tutores y doctorandos. La Comisión Académica podrá a su vez modificar el nombramiento de Tutor por motivos justificados, oídos el doctorando y el tutor.

Artículo 9. Director de la tesis doctoral

9.1. Las tareas de dirección en la elaboración de la tesis doctoral por el doctorando, así como la planificación y adecuación de sus actividades de formación, serán asumidas por un Director de tesis. A este respecto, el Director de tesis emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación, el estado de desarrollo de su tesis doctoral y el Documento de Actividades del doctorando, que se incorporará a este último.

9.2. La Comisión Académica, en el plazo máximo de seis meses desde la matriculación del doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un Director de tesis, respetando en la medida de lo posible los intereses manifestados por doctorando y Director de tesis, que formalizarán la aceptación de los derechos y deberes en su relación, incorporándose ésta al Compromiso de supervisión firmado entre doctorando y Universidad.

9.3. Podrán dirigir tesis doctorales todos los doctores españoles o extranjeros con experiencia investigadora acreditada. Los órganos académicos responsables del Programa de Doctorado podrán establecer en la memoria de verificación los criterios que acrediten esa experiencia investigadora, así como en su caso requisitos adicionales para ser Director de tesis.

9.4. La Comisión Académica procurará una asignación adecuada y proporcionada de Directores de tesis y doctorandos, y podrá a su vez autorizar la codirección de tesis doctorales. La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de Director o codirector de tesis por motivos justificados, oídos el doctorando y el Director o codirectores.

Artículo 10. Documento de Actividades del Doctorando

10.1. Las actividades realizadas por el doctorando dentro del Programa de Doctorado quedarán registradas en el Documento de Actividades del Doctorando, que tendrá carácter individualizado para cada doctorando, cuyo formato, características y soporte se ajustarán a lo que establezca la normativa universitaria y las especificaciones de cada Programa de Doctorado.

10.2. El Documento de Actividades del Doctorando se abrirá con el Compromiso de supervisión firmado entre el doctorando y la Universidad. El doctorando tendrá acceso al Documento de Actividades para anotar y actualizar todas las actividades que realice en el contexto del Programa. Sus registros serán autorizados y certificados, tras su realización, por el tutor y el Director de tesis.

10.3. El Documento de Actividades del Doctorando incorporará los informes anuales que realicen al respecto su tutor y Director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

10.4. Al Documento de Actividades del Doctorando tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando, su tutor, su Director de tesis, la Comisión Académica, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado y la Comisión de Doctorado.

Artículo 11. Compromiso de supervisión

11.1. Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de supervisión, firmado por el Presidente de la Comisión de Doctorado, en representación de la Universidad, así como el coordinador del Programa de Doctorado y el doctorando, tras su admisión en el Programa de Doctorado. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando.

11.2. En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos.

11.3. En el Compromiso de supervisión se incluirán también los deberes respectivos del tutor del doctorando y de su Director de tesis, para lo que se incorporarán sus firmas, una vez nombrados por la Comisión Académica.

Artículo 12. Procedimiento de resolución de conflictos

12.1. Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados, en primer término, ante la Comisión Académica del Programa.

12.2. En caso de que esas dudas o controversias concluyan en un conflicto, su resolución corresponderá en primera instancia al órgano académico responsable del Programa de Doctorado, y en segunda instancia ante la Comisión de Doctorado, cuyas resoluciones podrán ser recurridas de alzada ante el Rector.



12.3. Los derechos y deberes de los doctorandos, como investigadores en formación, se ajustarán a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la Contratación de Investigadores de marzo de 2005.

Artículo 13. Garantía de Calidad

13.1. Cada Programa de Doctorado de la Universidad de Salamanca contará con una Comisión de Calidad, nombrada por el órgano académico responsable del Programa de Doctorado, de la que formarán parte doctores y representantes de los doctorandos, que asumirá el desarrollo del sistema de garantía de calidad del Programa.

13.2. Los Programas de Doctorado responsabilidad de un mismo órgano académico podrán compartir una misma Comisión de Calidad.

13.3. Serán funciones de la Comisión de Calidad el análisis, revisión y propuestas de mejora del Programa de Doctorado, para lo que contará con el apoyo de la Comisión Académica.

Capítulo II: Elaboración y defensa de la tesis doctoral

Artículo 14: Tesis doctoral y título de Doctor

14.1. Los estudios de doctorado concluyen con la elaboración y defensa de una tesis doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando, en cualquier campo del conocimiento, siguiendo el formato determinado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, entre los posibles formatos establecidos por la Comisión de Doctorado.

14.2. La calificación de apto en la tesis doctoral supone la superación del Programa de Doctorado, la obtención del Título de Doctor por la Universidad de Salamanca y la capacitación para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

14.3. La redacción de la tesis doctoral se hará en castellano o en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si la tesis doctoral está redactada en un idioma diferente al castellano, se acompañará de un documento, avalado por el Director de la misma, en el que consten el título, el índice, la introducción, un resumen significativo y las conclusiones de la tesis doctoral en castellano.

14.4. En el caso que el doctorando quiera optar a la inclusión de la mención *¿Doctor Internacional¿* en el anverso de su título de Doctor o Doctora, deberá acreditar en el Documento de Actividades del Doctorando las siguientes circunstancias:

a)

Haber realizado, dentro de las actividades avaladas por su Director, autorizadas por la Comisión Académica y reflejadas en el Documento de Actividades del doctorando, una estancia mínima de tres meses fuera de España, cursando estudios o realizando trabajos de investigación, en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio.

b)

Haber redactado la tesis doctoral en parte, al menos el resumen y las conclusiones, en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta de las lenguas oficiales de España. Esta norma no será aplicable cuando las estancias, informes y expertos mencionados en el párrafo anterior procedan de un país de habla hispana y la tesis esté redactada en castellano.

c)

Contar con informes que avalen la tesis doctoral de al menos dos expertos doctores pertenecientes a una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no española.

Artículo 15: Plan de investigación: proyecto y desarrollo de la tesis doctoral

15.1. Antes de la finalización de su primer año en el Programa de Doctorado, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que recogerá su proyecto de tesis doctoral, incluyendo al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo, y el idioma en que se redactará la tesis.

15.2. El Plan de Investigación deberá ser avalado por el Director de tesis doctoral y, si fuera diferente del mismo, por el tutor del doctorando, y deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del Doctorando.

15.3. Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Documento de Actividades del doctorando, su Plan de Investigación y el estado de desarrollo de su tesis doctoral, a partir de los informes que a tal efecto emitirán el tutor y el Director de tesis, informes que se unificarán en uno sólo, en caso de coincidir tutor y Director.

15.4. La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Artículo 16: Prórroga del plazo de presentación de la tesis doctoral

16.1. Si el doctorando hubiera solicitado prórroga para la elaboración de la tesis doctoral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3, el informe del Director de tesis sobre el estado de desarrollo de la tesis doctoral, correspondiente al tercer año desde la admisión del doctorando en el programa, o del quinto año en el caso de dedicación a tiempo parcial, deberá valorar la consistencia del trabajo de tesis doctoral desarrollado, e informar sobre la solicitud de prórroga a la Comisión Académica.



16.2. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, en su evaluación del desarrollo de la tesis doctoral correspondiente al tercer año o posteriores desde la admisión del doctorando en el programa, ante la solicitud de prórroga para la elaboración de la tesis doctoral deberá decidir, a partir del informe del Director de tesis, sobre la autorización de dicha prórroga por un año más, que excepcionalmente podrá ampliarse, tras el proceso análogo correspondiente al siguiente año, por un año adicional. En el caso de estudios a tiempo parcial, la Comisión Académica podrá autorizar la prórroga por dos años más que, asimismo excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

Artículo 17: Depósito de tesis doctoral

17.1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y con el fin de comenzar los trámites para su defensa y evaluación, el doctorando presentará ante el órgano académico responsable del Programa de Doctorado una solicitud de depósito de la tesis doctoral, avalada por su tutor y su Director de tesis, y acompañada de un ejemplar de la tesis visado por su Director, indicando en su caso que opta a la mención de *¿Doctor internacional¿*. La tesis doctoral no podrá ser modificada en parte alguna después de efectuada esta solicitud de depósito.

17.2. En previsión del archivo de la tesis doctoral en formato electrónico abierto en un repositorio institucional, de modo compatible con otros intereses y asegurando, en su caso, la no publicidad de determinados aspectos, el doctorando presentará también un documento, autorizado por su Director, conteniendo información fidedigna sobre la tesis para, en el caso de que ésta resulte aprobada, proceder a su archivo y remisión a las bases de datos que al efecto mantiene el Ministerio de Educación.

17.3. En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud de depósito, el órgano académico responsable comprobará si se cumplen todos los requisitos previstos en este Reglamento para continuar la tramitación de la tesis doctoral, si es así aceptará su depósito, y en caso contrario la devolverá al doctorando para que proceda a la subsanación de los defectos detectados.

17.4. En el plazo máximo de quince días hábiles desde la aceptación del depósito, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado valorará la adecuación del trabajo como tesis doctoral, concluyendo con la aprobación o denegación de la continuación de los trámites, dejando registro de ello y de la tesis doctoral en el Documento de Actividades del doctorando.

17.5. Para proceder a la valoración a la que alude el punto anterior, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado emplazará a la Comisión Académica para que aporte un informe sobre la tesis doctoral y su futuro archivo, informe que en caso de ser negativo, tendrá carácter vinculante. Así mismo, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado podrá convocar al doctorando a una sesión pública, así como contar con otros doctores expertos externos que le asesoren y participen en la elaboración del informe.

17.6. En caso de denegación de la continuación de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis doctoral, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

Artículo 18: Propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral

18.1. Junto con la aprobación para la continuación de los trámites para la defensa de la tesis doctoral, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado formulará una propuesta de tribunal de evaluación de la misma, dejando registro de ello en el Documento de Actividades del doctorando.

18.2. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral estará formado por:

a)

Siete doctores, españoles o extranjeros, con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con los criterios y directrices institucionales, la mayoría de los cuales serán externos a la Universidad de Salamanca y ajenos al profesorado participante en el Programa de Doctorado.

b)

En la medida de lo razonable desde el punto de vista académico, incluirá una presencia equilibrada de hombres y mujeres.

c)

El Director y codirectores de la tesis y el tutor del doctorando no podrán formar parte del tribunal.

18.3. Las condiciones de la propuesta de tribunal descritas en el punto anterior podrán modificarse en función de los acuerdos establecidos en programas de doctorado conjuntos o en dobles titulaciones con otras universidades.

18.4. En el caso que la tesis doctoral opte a la mención de *¿Doctor internacional¿*, del tribunal de evaluación formará parte al menos un experto con el título de doctor, perteneciente a alguna institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no española, y distinto del responsable de la estancia señalada en el artículo 14.4.a)

18.5. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral se acompañará de la aceptación de los miembros propuestos para formar parte del mismo.

Artículo 19: Exposición pública de la tesis doctoral

19.1. Aprobados el depósito de la tesis doctoral, la continuación de los trámites para su defensa y la propuesta de tribunal de evaluación, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado lo comunicará al Presidente de la Comisión de Doctorado.

19.2. El Presidente de la Comisión de Doctorado abrirá de forma inmediata un periodo de exposición pública de diez días hábiles para que cualquier doctor pueda examinar la tesis doctoral, y en su caso, dirigirle las consideraciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis doctoral, garantizando la máxima difusión institucional de esta exposición pública.

Artículo 20: Autorización de la defensa de tesis doctoral



20.1. Finalizado el plazo de exposición pública de la tesis doctoral sin haberse recibido consideraciones al respecto, el Presidente de la Comisión de Doctorado autorizará su defensa. En el caso de recibirse tales consideraciones, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo de exposición pública la Comisión de Doctorado decidirá, a la vista de la información sobre la tesis doctoral contenida en el Documento de Actividades del Doctorando y, en su caso, de las consideraciones recibidas, acerca de la autorización o no de la defensa de la tesis doctoral. La autorización de defensa indicará si opta a la mención de ¿Doctor internacional¿.

20.2. La decisión sobre la autorización de la defensa se incorporará al Documento de Actividades del doctorando. En los supuestos de no autorización, se indicarán las razones que justifiquen tal decisión y, en lo posible, el cauce oportuno para subsanar los defectos observados, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

20.3. Autorizada la defensa de la tesis doctoral, el doctorando formalizará en el servicio administrativo de doctorado el abono de los derechos correspondientes a la misma. La falta de abono de dichas tasas en su totalidad, en el plazo que se señale al efecto, será causa de desistimiento de la solicitud de defensa de tesis, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conllevará el cierre del expediente.

Artículo 21: Nombramiento del tribunal de evaluación

21.1. Junto con la autorización de la defensa de la tesis doctoral, el Presidente de la Comisión de Doctorado nombrará el tribunal de evaluación de la tesis doctoral, compuesto por cinco doctores entre los propuestos, la mayoría de los cuales serán externos a la Universidad de Salamanca y ajenos al profesorado participante en el Programa de Doctorado. El nombramiento hará mención expresa de los doctores que actuarán como Presidente y Secretario, y quedará registrado en el Documento de Actividades del doctorando.

21.2. En el caso de que la tesis opte a la mención de ¿Doctor internacional¿, garantizará que la composición del tribunal sea acorde con lo establecido en el artículo 18.4.

21.3. El nombramiento del tribunal de evaluación se comunicará al órgano responsable del Programa de Doctorado, para que este último proceda a la constitución del tribunal.

Artículo 22: Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

22.1. En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción el nombramiento del tribunal de evaluación de la tesis doctoral, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado facilitará a cada miembro del tribunal:

a)

Un ejemplar de la tesis.

b)

El Documento de Actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando.

c)

Un impreso para la elaboración de un informe individual y secreto, relativo a los reconocimientos a los que puede optar la tesis, reflejando una puntuación de 0 a 10 puntos a los efectos de concurrir a los premios extraordinarios de doctorado, y un voto favorable o desfavorable a que la calificación de la tesis pueda obtener la mención ¿cum laude¿.

22.2. En el plazo máximo de dos meses desde la puesta a disposición del tribunal de la documentación descrita en el punto anterior, el secretario del tribunal convocará, a instancia del presidente, un acto de defensa en el que se evaluará la tesis doctoral, y lo comunicará con una antelación mínima de diez días a su celebración al órgano responsable del Programa de Doctorado, que a su vez informará a la Comisión Académica, al doctorando, al Director de la tesis doctoral y al servicio administrativo de doctorado para su publicidad.

Artículo 23: Acto de defensa y evaluación de la tesis doctoral

23.1. El acto de defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando ante los miembros del tribunal del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

23.2. Finalizado el acto de defensa, el tribunal emitirá su evaluación de la tesis, mediante un informe colectivo, en el que tendrá en cuenta el trabajo de tesis realizado, como obra científica en estructura, contenido, metodología y resultados, así como el Documento de Actividades del doctorando y el acto de defensa. Elaborará también un acta de calificación que incluirá la concesión de una calificación global en términos de ¿apto¿ o ¿no apto¿, resolviendo las posibles discrepancias por mayoría.

23.3. Adicionalmente, cada miembro del tribunal entregará al secretario en un sobre cerrado su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.

23.4. El secretario del tribunal hará llegar el acta de calificación global de la tesis, junto con el informe colectivo emitido, y los sobres cerrados con los informes individuales y secretos al Presidente de la Comisión de Doctorado, que en un plazo de cinco días hábiles abrirá los sobres y, en caso de unanimidad de votos favorables para el reconocimiento de la mención ¿cum laude¿, lo comunicará al doctorando, al Director de la tesis doctoral, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y al servicio administrativo de doctorado, disponiendo que la calificación del doctorando sea modificada en los correspondientes registros para incluir esta mención.

23.5. El Presidente de la Comisión de Doctorado incorporará el informe de evaluación, calificación y en su caso mención ¿cum laude¿ de la tesis doctoral al Documento de Actividades del doctorando, con lo que se cerrará este registro.

Artículo 24: Archivo de la tesis doctoral



24.1. Finalizada la evaluación de la tesis con la calificación de *¿apto¿*, el servicio responsable del repositorio institucional se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto, en los términos que figuren el documento que a tal efecto el doctorando, con la autorización de su Director, presenta en el momento de su depósito.

24.2. El doctorado podrá optar por archivar una copia íntegra de su tesis. No obstante, en circunstancias especiales determinadas en el informe correspondiente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, relacionadas con la existencia de intereses editoriales, comerciales e industriales legítimos que puedan verse perjudicados por la publicidad de los resultados de la tesis doctoral, el doctorado podrá optar por archivar una versión reducida de la tesis. En este último caso, la información fidedigna a archivar sobre la tesis, que estará avalada por su Director, debe coincidir esencialmente con el del texto completo y asegurar la no publicidad de los aspectos del interés en conflicto, de tal forma que las restricciones al archivo de la tesis se limiten a las que resulten estrictamente necesarias para salvaguardar los mencionados intereses.

Artículo 25: Premio extraordinario de doctorado

25.1. El premio extraordinario de doctorado es un reconocimiento a la calidad de las aportaciones realizadas por la tesis doctoral en el ámbito de la investigación. Las tesis doctorales a las que le sea reconocida la mención *¿cum laude¿* podrán optar a la obtención del premio extraordinario de doctorado, a instancia de sus autores.

25.2. Los doctores que quieran que su tesis doctoral sea evaluada a los efectos de concesión del premio extraordinario de doctorado podrán solicitarlo a la Comisión de Doctorado durante los plazos que se establezcan en el curso académico siguiente al de la lectura de su tesis, acompañando una copia, o referencia fehaciente en el caso de libros y formatos especiales, de las publicaciones a que la tesis haya dado lugar, aportando igualmente los indicadores objetivos de calidad que el autor considere más significativos.

25.3. La Comisión de Doctorado agrupará las solicitudes de premio extraordinario de doctorado recibidas por ámbitos de conocimiento, que se determinarán en base a la afinidad científica de los programas de doctorado en cada uno de ellos, tomando como referencia las Facultades e Institutos Universitarios de Investigación. Para cada ámbito de conocimiento deberá tener una referencia homogénea de evaluación de la calidad de las tesis doctorales y de los resultados de investigación, en términos de rankings de publicaciones o baremos análogos.

25.4. La Comisión de Doctorado establecerá, para cada ámbito de conocimiento, los criterios científicos de evaluación de las solicitudes de premio extraordinario. Entre esos criterios se incluirán el informe individual y secreto realizado por cada miembro del tribunal de evaluación de la tesis doctoral con una puntuación a los efectos del premio extraordinario de doctorado, así como el impacto de las publicaciones a las que la tesis haya dado lugar y la relevancia de los indicadores objetivos de calidad presentados. Así mismo, se establecerá en cada ámbito de conocimiento un umbral mínimo que deben obtenerse en la evaluación para poder optar al premio de doctorado.

25.5. La Comisión de Doctorado evaluará las solicitudes de cada ámbito de conocimiento de acuerdo con los criterios establecidos. Para esta evaluación podrá contar con el asesoramiento de expertos externos a la Comisión de Doctorado, que no podrán ser los autores, sus tutores o Directores de las tesis sometidas a evaluación.

25.6. El número de premios de doctorado que se podrán conceder cada año por cada ámbito de conocimiento estará limitado. Será necesario que el ámbito de conocimiento acumule un mínimo de cinco tesis doctorales para poder conceder un premio, acumulándose en caso contrario para el año siguiente, hasta un máximo de tres años, transcurridos los cuales se podrá conceder un premio a las tesis doctorales del ámbito aunque no alcancen ese número mínimo. Por cada ámbito de conocimiento se concederá anualmente un premio extraordinario por cada diez (o fracción) solicitudes en el ámbito.

Disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales

Disposición adicional primera: Programas Interuniversitarios e internacionales para la obtención de dobles titulaciones

La Universidad de Salamanca podrá establecer convenios con otras Universidades e Instituciones Educativas de Educación Superior españolas y extranjeras, para otorgar dobles titulaciones de Doctor, de acuerdo con la legislación aplicable a cada título. Los convenios al respecto deberán contar con el informe favorable de la Comisión de Doctorado y someterse a la aprobación del Consejo de Gobierno.

Disposición adicional segunda: Guías de procedimientos

La Comisión de Doctorado será responsable de elaborar las guías de procedimientos para el desarrollo de este Reglamento, de acuerdo con los protocolos al respecto que puedan establecer las administraciones educativas y las agencias de calidad universitaria. En particular, mantendrá actualizadas una Guía de Buenas Prácticas, conteniendo los criterios y directrices para la gestión académica de programas de doctorado, y una Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de programas de doctorado.

Disposición adicional tercera: Soporte físico de la documentación y tesis doctoral

Los documentos a presentar en los procedimientos señalados en esta normativa para los programas de doctorado y tesis doctorales, incluyendo el ejemplar a depositar de la propia tesis doctoral, lo serán siempre que sea posible en soporte electrónico, avalados por la correspondiente firma electrónica. En la medida que la Administración Electrónica esté implantada, toda la documentación deberá presentarse obligatoriamente en soporte electrónico.

Disposición transitoria primera: Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones

A los doctorandos de programas de doctorado anteriores al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, les será de aplicación el procedimiento de depósito, defensa, evaluación y concesión de premio extraordinario de la tesis doctoral previsto en el presente Reglamento, a partir del primer día del curso académico 2012#2013. El documento de actividades del doctorando será sustituido por un certificado de actividades realizadas en el Programa de Doctorado cursado, emitido por el servicio administrativo responsable de doctorado, en el que se incluya, en su caso, el periodo formativo si el programa lo contemplara.



Disposición transitoria segunda: Programas de doctorado implantados con anterioridad

Los programas de doctorado ya implantados con anterioridad al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, deberán adaptarse a lo dispuesto en el presente Reglamento con anterioridad al inicio del curso académico 2013#2014, y quedar extinguidos al finalizar el curso académico 2016#2017.

Disposición derogatoria única: Derogación normativa

Quedan derogadas las ¿Normas de la Universidad de Salamanca sobre el proyecto de tesis y los trámites para la defensa de la tesis doctoral¿ (aprobadas por Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2008, y modificadas por los Consejos de Gobierno de 29 de septiembre de 2008 y 27 de febrero de 2009), el ¿Reglamento de la mención de doctorado europeo en la Universidad de Salamanca¿ (aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2004, y modificado por el Consejo de Gobierno 26 de mayo de 2005), el ¿Procedimiento de cotutela de tesis doctorales¿ (aprobado por la Junta de Gobierno de 30 de enero de 2001), y el ¿Reglamento de tercer ciclo y doctorado de la Universidad de Salamanca¿ (aprobado por Junta de Gobierno de 29 de julio de 1999). Todo ello sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones transitorias.

Disposición final única: Entrada en vigor

La presente normativa entra en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Análisis de actividad cerebral subyacente a la codificación ortográfica durante la lectura de palabras
2	Modelado de procesos de aprendizaje de lenguas
3	Evaluación de los procesos de comprensión lectora digital
4	Intervenciones para la mejora de la comprensión lectora digital
5	Ayudas para facilitar la comprensión de textos. Narraciones, textos expositivos y textos múltiples
6	Ayudas para facilitar las competencias matemáticas. Cálculo y resolución de problemas.
7	Investigación y optimización de la lectura en colectivos vulnerables (trastorno específico del aprendizaje, discapacidad auditiva o intelectual y otras causas de dificultades en la lectura).
8	Investigación y optimización de la lectura en ámbitos aplicados (señales de tráfico y otros dispositivos visuales).
9	Lectura literaria en el contexto público y escolar (Literatura infantil y juvenil, promoción de la lectura, educación literaria).

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción de los equipos y las líneas de investigación, así como la relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

En la Universitat de València:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.



En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

En la Universidad de Salamanca:

Tanto el cómputo de las tareas de investigación, como de la labor de tutela y dirección de tesis, se incorpora como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, que se agrupa a los efectos de organización de la actividad académica por el área de conocimiento a la que está adscrita el profesor (con independencia que la actividad esté asignada a un Departamento o a un Instituto)

En particular, el Plan de Ordenación de la Actividad Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla) ya recoge por un lado la valoración de la actividad investigadora, y por otro la valoración de la actividad docente, dentro de la cual se contempla la Dirección de tesis doctorales dentro de la dedicación docente del profesor, computando como 60 horas por tesis dirigida durante los tres cursos posteriores a la defensa de la tesis, que en el caso de codirección se dividen a partes iguales entre los directores.

Análogamente, se incorporará la labor de tutor de doctorandos en la próxima modificación de este modelo de plantilla.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

a) Descripción de los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.):

Los doctorandos tendrán acceso a las infraestructuras para experimentación, así como a los medios electrónicos (v.g., revistas, etc) que proporcionan las universidades participantes, Universitat de València y Universidad de Salamanca. En ambos centros, la Facultad proporciona aulas de informática en el centro.

En la Universitat de Valencia se cuenta con infraestructuras de experimentación, además de las conductuales, las de movimientos oculares y de registro de potenciales evocados. Contamos, en particular, respecto al instrumental más especializado, con los siguientes laboratorios con tres salas de laboratorio equipadas con tecnología de movimientos ocular y de recogida de potenciales evocados:

1. Sala de laboratorio con un Eye-tracker SMI-RED 250

Se dispone de un equipo portátil SMI que permite el registro de movimientos oculares en lectura en Internet, así como del software asociado al mismo.

2. Sala de laboratorio con un Eye-tracker Eyelink II headmounted

Se dispone de una sala con un aparato Eyelink II para Empleado para el seguimiento de movimientos oculares en lectura y procesos cognitivos, contando con el software apropiado para el mismo (en particular, Experiment Builder y Dataviewer).

3. Sala de laboratorio que cuenta con un Equipo Brainvision

Se dispone de una sala equipada con el software apropiado (Analyzer 2, Presentation, etc) y los recursos necesarios para realizar experimentos para recoger actividad cerebral durante lectura y procesos cognitivos.

b) Previsión relativa a la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Porcentaje de estudiantes que acceden a las mencionadas ayudas.

Además de las convocatorias autonómicas y nacionales, la Universitat de València (junto con otras agencias: Generalitat Valenciana, Ministerio) cuenta con convocatorias propias para facilitar la movilidad interuniversitaria de los estudiantes de doctorado, no sólo dentro de España sino a nivel internacional. Además estas convocatorias pueden servir para facilitar la participación de los estudiantes en congresos fuera de nuestra comunidad. En otros casos, los proyectos que dirigen los profesos-



res encargados, como investigadores principales, cuentan con financiación específica para facilitar la movilidad de los doctorandos.

Los equipos de investigación de las universidades de Valencia y Salamanca implicados en el programa cuentan actualmente con 3 becarios en Valencia y 1 becario en Salamanca, todos ellos con financiación pública. Hay que señalar, no obstante, que el número de becarios en la universidad de Salamanca es anormalmente bajo en estos momentos, y que en los últimos años han tenido un número medio de tres becarios. Así, de hecho, en Julio 2012, terminaron su período de beca dos personas, y el proyecto de investigación del Profesor Emilio Sánchez reseñado en la sección 6.1 tiene asignado un becario FPI para incorporarse en Septiembre de 2013. En todos los casos, estos becarios están participando o han participado en convocatorias oficiales para asistencia a congresos y estancias en el extranjero habiendo conseguido en todos los casos dichas ayudas. Es política de los grupos de investigación del programa que todos los becarios realicen al menos 6 meses de estancia en centros de investigación prestigiosos del extranjero y que acudan como mínimo a un congreso internacional para presentar los resultados de sus investigaciones. La previsión para el programa de doctorado cuya propuesta se presente es que al menos se mantenga el número de becarios activos en el programa, así como la política de estancias en el extranjero y asistencias a congresos internacionales.

Para los estudiantes a tiempo parcial que no cuentan con financiación pública se espera que asistan al menos a 1 congreso nacional, siendo deseable que también participen en otro internacional durante los estudios de doctorado. El programa proveerá los medios para que puedan cumplir este objetivo a partir de los recursos generados por los diferentes equipos de investigación.

La Universidad de Salamanca aporta los medios materiales y servicios suficientes para el correcto desarrollo del Doctorado. En concreto:

Aulas de propósito general

- Aulas dotadas con: ordenador, videoprojector, TV y vídeo, retroprojector y una conexión física a internet y megafonía, y pizarras digitales.
- Aulas-seminario y laboratorios con dotación específica.
- Aulas con software informático específico para docencia.
- Aulas/laboratorios con equipamiento específico para docencia práctica.
- Aulas dotadas con espejo unidireccional.

Espacios para trabajo de los estudiantes:

- Aulas de informática de uso libre con ordenadores conectados a internet.
- Salas de lectura/trabajo.

Biblioteca

Los estudiantes del Doctorado tienen acceso ilimitado a los recursos de las Bibliotecas, pudiendo acceder al préstamo de hasta 15 ejemplares por hasta 2 meses de



tiempo y la posibilidad de acceder a diversas bases de datos y revistas electrónicas. Los departamentos disponen de fondos para que los profesores encarguen los libros y revistas que han de estar disponibles para los estudiantes. El catálogo está informatizado y se puede acceder a él desde cualquier lugar del mundo. Los estudiantes pueden acceder a todos los libros de todas las facultades para su consulta en la sala de lectura y pueden conseguir en préstamos la mayoría de ellos. La bibliotecas disponen de ordenadores para la consulta del catálogo aunque también es posible hacerlo desde los portátiles de los usuarios porque se dispone de WiFi.

Recursos en red para la docencia

Se cuenta con el apoyo del entorno de formación virtual *Studium* (basado en Moodle 1.9), <http://studium.usal.es>, que se emplea para complementar la docencia presencial y semipresencial. Todos los estudiantes y profesores disponen de acceso a este espacio virtual, que integra un gran número de herramientas educativas y de posibilidades para el intercambio de documentación, la comunicación síncrona y asíncrona y la generación de comunidades de aprendizaje virtual y/o semipresencial. Todas las materias disponen de un espacio concreto abierto que diseña cada profesor en función de sus necesidades.

Por último, en lo que respecta al acceso para discapacitados a los campus y a sus distintos edificios, el desplazamiento por ellos, y el acceso a plantas de todos los edificios está asegurado a través de rampas. La Universidad cuenta en general con todos sus ascensores adaptados para personas en silla de ruedas.

- Previsión de % de alumnos que pueden conseguir ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

Si tenemos en cuenta los datos de los porcentajes de doctorandos a tiempo completo que han tenido beca en los últimos 5 años en las dos Universidades que componen el programa (ver tabla) podemos hacer una estimación de los estudiantes que obtendrán una beca para asistencia a congresos y estancias. Es relevante destacar que la mayor parte de los estudiantes no becarios tenían relación profesional con el ámbito de la educación (profesores, psicólogos educativos o psicopedagogos, etc), lo que les impedía una dedicación a tiempo completa al doctorado. Por tanto, casi el 100% de los alumnos que podían dedicarse a tiempo completo (porque no tenían otro trabajo) obtuvieron una beca. Si tenemos en cuenta a todos los alumnos matriculados, podemos calcular que entre un 15 y un 20% de los matriculados podrá obtener una beca.

Tabla. Porcentaje de doctorandos con beca en los últimos 5 años.

	N ^a Doctorandos	Doctorandos a Tiempo Completo con beca	% estudiantes con beca
UVEG	19	3	15.8%
USAL	21	3	14.3%



Especificar servicios de orientación profesional para la inserción laboral de los egresados.

Con el fin de facilitar el seguimiento de los doctores egresados se implementará un procedimiento de seguimiento que constará de dos fases. La primera fase consistirá en el asesoramiento de posibles vías de continuación tras la defensa de la tesis (i.e., solicitud de becas y/o contratos postdoctorales). Este asesoramiento se realizará individualmente/en sesiones de pequeño grupo para aquellos estudiantes que se encuentren próximos a la defensa de su tesis doctoral. La segunda fase de seguimiento se realizará al menos un año tras la defensa de la tesis. Se contactará con aquellos doctores que defendieron sus tesis en el seno del programa y se comprobará si lograron conseguir las metas que se habían propuesto. Para aquellos doctores que no hayan conseguido becas/contratos postdoctorales se habilitará de nuevo unas sesiones individualizadas de asesoramiento con el fin de orientarles en los posibles caminos para el desarrollo de sus carreras investigadoras.

Los datos de aquellos estudiantes del programa de doctorado anterior que fueron becarios (15.80% en Universidad de Valencia; 14.3% en Universidad de Salamanca) avalan la efectividad del programa para impulsar las carreras investigadoras de aquellos estudiantes a tiempo completo y con beca de investigación. El 100% de estos estudiantes en ambas universidades ha continuado su trayectoria ya sea a través de plazas de profesor ayudante doctor y/o contratos de investigación postdoctorales.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.



En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés



SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:



- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.



El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.



- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.

- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación



I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
	EVIDENCIAS
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indica-	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indica-



dores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	dores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VA-LO-RA-CIÓN	A	B	C	D	EI
Efi-ca-cia y ade-cua-ción del pro-ce-so de me-di-ción de me-di-ción y aná-li-sis de los re-sul-ta-dos					
Ac-cio-nes de me-jo-ra que se que se desa-rro-llan a par-tir de los re-sul-ta-dos de los in-di-ca-do-res					
Los in-di-ca-do-res se-lec-cio-na-dos son de uti-li-dad pa-ra eva-luar					



los programas de doctorado que se imparten en la Escuela					
Valoración global del conjunto de indicados (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)					

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:



ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa



- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores



I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés



La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.



Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos			Puntuación	
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					



PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solu-					



cionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC



Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:					
	GRA-DO	MÁSTER	DOCTORADO		
Encuesta a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01		
Encuestas a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado					
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma					
La difusión de la información es adecuada					
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés					



PUNTOS FUERTES

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
65	35
TASA DE EFICIENCIA %	
65	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La estimación de tasas de graduación y de eficiencia es mayor que la obtenida en el programa original del cual ésta propuesta es transformación. Las razones que nos permiten esta mayor tasa de éxito son las siguientes:

- Los grupos de investigación que dan soporte al nuevo programa han crecido en número y calidad de participantes, tanto en la Universitat de Valencia como en la de Salamanca, tal como se puede ver en la web de la ERI-Lectura (www.uv.es/lectura). No solo se ha incrementado el número de profesores sobre el número que había en el programa original, sino además la calidad de los investigadores, tal como se puede ver en el número de proyectos de investigación conseguidos en convocatorias competitivas, así como en el número de publicaciones.
- El número de becarios con financiación pública se ha incrementado considerablemente, como decíamos anteriormente. Son los becarios los estudiantes que pueden tener una dedicación a tiempo completo al realizar la tesis doctoral, mientras que los profesionales que deciden realizar su tesis doctoral en áreas de ciencias sociales (p. ej., profesores o psicólogos en ejercicio profesional) únicamente pueden tener una dedicación parcial, lo que incrementa la probabilidad de abandonos.
- En este programa de doctorado se cuidará especialmente la selección de los candidatos a fin de asegurar el máximo de continuidad.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS



Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales: Es de esperar que los estudiantes que hayan sido becarios en el programa de doctorado accedan a contratos pos-doctorales u obtengan plazas de PDI en universidades. Esta previsión se basa en lo acaecido en el programa original, tal como explicamos a continuación. Los profesionales que cursen el doctorado es de esperar que sigan desempeñando, al menos, el puesto de trabajo que hayan venido desempeñando. De nuevo estas previsiones se justifican a partir de la experiencia en el programa original.

Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes): En el programa original del cual esta propuesta es transformación, los datos de empleabilidad son los siguientes:

- De las 8 personas que han defendido su tesis doctoral, seis de ellas están trabajando actualmente en la universidad, la mayor parte como ayudantes doctores en las universidades de Salamanca, Valencia y Cantabria. Una persona está pendiente de pedir una beca posdoctoral ya que ha defendido la tesis muy recientemente (Julio, 2012), y otra persona no tiene un trabajo relacionado con su formación académica.
- Las 14 personas que han presentado el DEA, el 93% están en proceso de realización de su tesis doctoral. De ellos, hay 2 becarios que defenderán la tesis durante el año 2013. El resto son profesionales empleados con dedicación a tiempo parcial a la tesis doctoral. Es altamente previsible que todos ellos acaben realizando la tesis doctoral, y es de esperar que al menos sigan desempeñando la labor profesional que están desarrollando hasta el momento.

La comisión académica del programa hará un seguimiento anual de la actividad profesional de aquellos estudiantes que defiendan su tesis doctoral durante los tres años siguientes a la finalización de los estudios. Para ello se nombrará una persona de la comisión en cada una de las universidades participantes, las cuales llevarán un registro de todos los estudiantes que finalicen sus estudios de doctorado. Esta persona dará cuenta anualmente de los datos de seguimiento obtenidos.

CALIDAD ACTUACIONES MOVILIDAD

Como se indica en el apartado 8.1.2 (*Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado*) de la solicitud, se ha previsto la realización de encuestas que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad. Se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados). Asimismo, en el apartado 8.1.3 se especifican los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad

MECANISMOS PUBLICAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA, DESARROLLO Y RESULTADOS

En el apartado 8.1.4 (Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia) de la solicitud, además de explicar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, también se incluye información referente a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora). Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y



posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
12	20
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los datos anteriores de tasa de éxito se refieren solo a los estudiantes que defendido la tesis doctoral sobre el total de alumnos que comenzaron el programa en los cuatro años en que estuvo vigente. La tasa de éxito en 4 años se refiere exclusivamente a 8/40 (8 tesis de 40 estudiantes que se matricularon). No se contabilizan los 14 estudiantes que han presentado el DEA, de los cuales algo más del 90% terminarán defendiendo una tesis, tal como decíamos en la sección 8.2. Doce de estos catorce estudiantes no han podido defender su tesis porque son estudiantes a tiempo parcial, es decir, profesionales que están realizando su tesis en estos momentos. Así, si la tasa de éxito se considerara en seis años en lugar de cuatro, muy probablemente la tasa de éxito sería muy próxima al 50%, lo cual nos parece muy satisfactorio, sobre todo teniendo en cuenta que la gran mayoría de las tesis han dado origen al menos a un artículo en revista ISI.

Con respecto a indicios de calidad de la tesis leídas, de las 8 tesis, cinco de ellas han sido defendidas bajo la modalidad de doctorado europeo, con los requisitos que ello conlleva, a saber: evaluación previa por dos revisores internacionales, presencia de, al menos, un investigador independiente en la comisión final de evaluación, redactar toda o parte de la tesis en un idioma de un país distinto del español, normalmente el inglés, y haber realizado una estancia mínima de 3 meses en algún centro de investigación extranjero de prestigio.

Mantenemos una previsión de éxito del 65% (ver apartado 8.1) basándonos en las razones apuntadas más arriba.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	6204647262	963864117	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avd. Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :Conv Doc Lectura y Comprensión_2020.pdf

HASH SHA1 :CBBC43533ADE3265A8E75E4C7CD660E926D733A0

Código CSV :519287665035085136255293

Conv Doc Lectura y Comprensión_2020.pdf



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :letter of collaboration.pdf

HASH SHA1 :946160F3B3753C9273FDAB2DC5F330AB78B01492

Código CSV :91355833206273097736313

letter of collaboration.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apartado 6_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 :365ED2A57BD3AE016F3BBF480E25E3A0C67DE699

Código CSV :559615751238684664430693

apartado 6_con alegaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :delegacion_junio2019.pdf

HASH SHA1 :7608998EDB463856897AA245E23C430C553CD657

Código CSV :387296379710364342441441

delegacion_junio2019.pdf



